

DIARIO DE SESIONES

Número 123, Serie A

VI Legislatura

Año 2001

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

PRESIDENTE: ILMO. SR. D. MARIANO RUIZ CUADRA

Sesión celebrada el miércoles, 3 de octubre de 2001

ORDEN DEL DÍA

Comparecencias

Comparecencia 6-00/APC-000121, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre los hechos ocurridos en Jerez de la Frontera con respecto a la residencia ilegal de ancianos, presentada por las Ilmas. Sras. Dña. María José García-Pelayo Jurado, Dña. Ana María Corredera Quintana y Dña. María del Carmen Navarro Cruz, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 6-01/APC-000263, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre la evaluación del I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Caballos Mojeda, Dña. María Isabel Flores Fernández, Dña. Carmen Peñalver Pérez y D. Mariano Ruiz Cuadra, del G.P. Socialista.

Defensor del Pueblo Andaluz

Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000002, relativo al acogimiento familiar de menores protegidos en Andalucía.

Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000118, relativa a la creación por ley de la Agencia Antidroga de Andalucía, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

Proposición no de Ley 6-01/PNLC-000249, relativa a la construcción de un centro de día en la zona norte de Roquetas de Mar, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y cinco minutos del día tres de octubre de dos mil uno.

Punto primero del orden del día: Comparecencias

Comparecencia 6-00/APC-000121, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre los hechos ocurridos en Jerez de la Frontera con respecto a la residencia ilegal de ancianos.

Retirada (pág. 4397).

Comparecencia 6-01/APC-000263, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre la evaluación del I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Isaías Pérez Saldaña, Consejero de Asuntos Sociales (págs. 4397, 4402).

Ilmo. Sr. D. Bernardo Bueno Beltrán, del G.P. Socialista (pág. 4401).

Punto tercero del orden del día: Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley 6-00/PNLC-000118, relativa a la creación por ley de la Agencia Antidroga de Andalucía.

Retirada.

Proposición no de Ley 6-01/PNLC-000249, relativa a la construcción de un centro de día en la zona norte de Roquetas de Mar.

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. Julio Vázquez Fernández, del G.P. Popular de Andalucía (págs. 4404, 4405).

Ilma. Sra. Dña. María Dolores Casajust Bonillo, del G.P. Socialista (pág. 4405).

Votación: Rechazada por 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Punto segundo del orden del día: Defensor del Pueblo Andaluz

Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000002, relativo al acogimiento familiar de menores protegidos en Andalucía.

Intervienen:

Excmo. Sr. D. José Chamizo de la Rubia, Defensor del Pueblo Andaluz (págs. 4406, 4416).

Ilmo. Sr. D. Manuel López Calvo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía (pág. 4412).

Ilma. Sra. Dña. Ana María Corredera Quintana, del G.P. Popular de Andalucía (pág. 4412).

Ilma. Sra. Dña. María Isabel Flores Fernández, del G.P. Socialista (pág. 4414).

Se levanta la sesión a las trece horas, treinta minutos del día tres de octubre de dos mil uno.

Comparecencia 6-01/APC-000263, del Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales, a fin de informar sobre la evaluación del I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas.

El señor PRESIDENTE

—Buenos días, señorías. Bienvenido, señor Consejero.

Vamos a iniciar los debates en Comisión con el primer punto del orden del día. Se ha retirado una comparecencia, presentada por el Grupo Popular; por tanto, queda en el primer punto solamente la solicitud de una comparecencia del excelentísimo señor Consejero de Asuntos Sociales a fin de informar sobre la evaluación del I Plan de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, presentada por el Grupo Socialista.

Señor Consejero, cuando quiera, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

—Sí. Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, venía hasta el día de ayer pensando que tendría que comparecer doblemente, tanto en el ámbito de la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista sobre la eliminación de las barreras como sobre una situación coyuntural y puntual en una residencia. En cualquier caso, el Partido Popular ha decidido retirarla y se ha resuelto felizmente. Yo espero que ésas sean también, y estoy seguro, cada vez más las actuaciones que en nuestra Comunidad en el campo de los mayores ya no se producen, pero, en cualquiera de los casos, como todos vivimos alarmados a veces por los medios de comunicación, también en ese sentido creo que la realidad es una realidad que a todos nos debe hacer pensar cuál debe ser el futuro de los mayores, que en ningún caso debe de pasar por condenarles a vivir en residencias, sino buscarles alternativas mucho más sociales, mucho más integrales y, evidentemente, mucho más solidarias.

Solidaridad de la familia, a la que yo aquí hoy quiero reclamar también, porque sin la familia las personas mayores se verán siempre desasistidas. No hay una Administración que pueda tutelar, que sea tutelar. Estamos en una democracia plena, y esa democracia también implica la propia implicación, doblemente sea la palabra, la que asuma compromiso de solidaridad.

Bien, señorías, comparezco hoy aquí, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, para informar sobre la evaluación del primer plan de eliminación de las barreras de los edificios del patrimonio de la Comunidad, patrimonio de la Junta de Andalucía, y quiero exclusivamente ceñirme a los aspectos de las barreras que puede encontrar, lógicamente, el colectivo de las personas con discapacidad.

Saben sus señorías que no solamente se trata de eliminar las barreras físicas, que son de las que hoy hablamos: hay aún barreras psicológicas que son fundamentalmente las que impiden a muchos colectivos de personas con discapacidad hacer posible una vida normalizada.

Dentro de unos días se celebrará el día de la comunidad sorda, de los sordos; tal vez sea el colectivo donde las barreras aún sean mayores. Y no serán y no son para ellos las barreras físicas las que les hacen vivir como el colectivo más marginado de la sociedad, son otras barreras: las de lenguaje, las de..., en definitiva, las del sonido, las de la comprensión. Pero, en cualquiera de los casos, se trabajará y trabajaremos para que desde el sistema educativo y en los sistemas sociales se normalicen las situaciones de cualquier grupo, de cualquier colectivo de discapacidad.

Todos sabemos que hay no sólo un tipo de obstáculos con los que se enfrentan diariamente las personas con discapacidad, obstáculos que con el esfuerzo de todos estamos eliminando. Sin embargo, la mayor afluencia de público, la condición de un inmueble, el permanente uso por personas con movilidad reducida, la alarma social u otro tipo de factores han determinado que éstas sí sean las prioridades de la Junta de Andalucía. El derecho de una persona a acceder a una escuela, a acceder a un museo, a acceder simplemente a un espacio deportivo, son, sin lugar a dudas, derechos democráticos que todos tenemos que ir cumpliendo para que, como dice la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, en el plazo máximo de diez años —y ya quedan menos— desde la aprobación de la ley, desde el año 1998, no haya en Andalucía ni una sola barrera que impida a cualquier ciudadano poder vivir en condiciones de igualdad.

Señorías, a principio de esta legislatura comparecí en la Comisión, en esta Comisión, a petición del Grupo Popular, para informar sobre la situación en la que se encontraban las barreras arquitectónicas en Andalucía. En esta comparecencia explicaba que uno de los instrumentos de ejecución de las políticas integrales de la Consejería para eliminar este tipo de barreras en nuestra Comunidad ha sido, sin lugar a dudas, el primer plan de eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y de sus empresas públicas, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de diciembre de 1998 y cuya valoración no podía hacer en aquel momento porque todavía no había terminado la vigencia de este primer plan.

En esta ocasión, sí tengo ya la oportunidad para ofrecer datos que determinan claramente una situación en esa evaluación, si bien es verdad que no les podré dar todos los datos definitivos, dado que aún quedan, aunque en forma ya muy minoritaria, algunas actuaciones que quedan pendientes de resolver como consecuencia, a veces, de situaciones que forman parte de otra de las realidades y de los derechos, que es el derecho, digamos, patrimonial. Hay inmuebles de la Junta de Andalucía que tienen dificultades a la hora de eliminar sus barreras porque son edificios o bienes de interés cultural, para lo cual no es fácil, por diferentes aspectos, poderlas hacer tal como hubiésemos querido en los tiempos adecuados. Los trámites de información pública en estos aspectos son mucho más duros, mucho más difíciles, como no podría ser de otra forma, para que realmente algunas Consejerías hayan cumplido al cien por cien con sus compromisos. Es verdad que otras no solamente han llegado al cien por cien, sino

que han sobrepasado los objetivos que se habían planteado en el primer plan.

La evaluación se ha realizado, como no podía ser de otra forma, con la colaboración de todos los técnicos en todas las Consejerías, y se está realizando fundamentalmente mediante la elaboración de fichas en las que se recogen los datos de las actuaciones que se han realizado, con las fotografías pertinentes de cómo estaba el edificio con barreras y cómo ha quedado el edificio sin esas barreras; catálogo que también, en este caso, estamos conviniendo con la Consejería de Obras Públicas para que sea publicado, podamos ver una memoria de lo que supuso el primer plan, obteniendo siempre la imagen de cuáles eran las barreras que dificultaban e impedían a una persona acceder, simplemente, a un centro, un instituto o un colegio de Enseñanza Primaria o Secundaria, o bien simplemente a una propia delegación o, en este sentido, a un centro de la Junta de Andalucía.

No obstante, dos son los trabajos que se han ido efectuando en paralelo. De una parte hemos iniciado esta evaluación, evaluación ya que hoy puedo iniciar, prácticamente casi en su término final, en la eliminación de las barreras arquitectónicas en los edificios, establecimientos e instalaciones de la Junta de Andalucía y sus empresas públicas. Pero no quisiera hoy dejar de leer y dejar la oportunidad de fijar la metodología de lo que será, y está siendo ya, la elaboración del segundo plan de eliminación de barreras de los edificios de nuestra Comunidad, sobre todo por una razón fundamental.

Sus señorías saben que estamos en este momento culminando el proceso de elaboración de los presupuestos para el año 2002, y es fundamental, y en este caso es una responsabilidad de este Consejero que les habla, conseguir desde la Consejería de Economía, órgano responsable de la coordinación en el presupuesto de nuestra Comunidad, que aparezcan con claro artículo y determinación, como objetivo específico de cada una de ellas, el Plan de Eliminación de Barreras con sus propias consignaciones presupuestarias, que es la mejor forma de valorar y evaluar un plan de eliminación de barreras.

Por lo que hace referencia, por lo tanto, a la evaluación como objeto de esta comparecencia, les puedo decir que en líneas globales se ha alcanzado el objetivo del 90% en la ejecución material de las actuaciones que el primer plan había planteado. Es verdad, como les he indicado antes, que algunas Consejerías no han alcanzado el cien por cien, por diferentes razones. Fundamentalmente les he indicado por el interés de algunos edificios de la Comunidad donde están algunas Consejerías o algunos edificios de la Junta, otras porque hay problemas en lo que suponen inmuebles que compartimos en titularidad, y, por lo tanto, la eliminación del acceso..., es un acceso que comparte la Consejería o la Junta de Andalucía con otros propietarios, o bien edificios, en este caso, que pertenecen a comunidades privadas en los que la Junta de Andalucía tiene algún inmueble, y, por lo tanto, también estamos sometidos a todo lo que supone ese órgano corporativo de la gestión común, comunitaria de ese lugar.

Quiero destacar que otras Consejerías, sin embargo, han asumido compromisos por encima de lo que se había

establecido. Por ejemplo, la Consejería de Educación y Ciencia ha llevado actuaciones en este sentido por encima del cien por cien de su propuesta, en este caso actuaciones por valor de 132 millones de pesetas, cuando sus previsiones eran de 103 millones en el propio plan. O la propia Consejería de Asuntos Sociales que represento, que ha invertido más del 60% de lo previsto, ya que, del compromiso de 170 millones en el plan, hemos alcanzado actuaciones por el montante de 267 millones de pesetas finalmente.

El resto de las Consejerías han llevado a cabo previsiones del plan en mayor o menor medida. Por ejemplo, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha tenido actuaciones por el montante de 32.038.264 pesetas y la Consejería de Medio Ambiente por un montante de 141.000.403 pesetas. En algunos casos, como el de esta Consejería, se ha reducido el número de centros en los que se ha actuado con el criterio de dejar absolutamente terminadas las actuaciones iniciadas en cada una de ellas. Las actuaciones que por diferentes motivos no se han acometido tienen el compromiso de ser incluidas en el segundo y definitivo plan de eliminación de barreras arquitectónicas.

Sí quiero dejarles sentado por ello, cuando les hable de la metodología del segundo plan, que el segundo plan es el último plan de eliminación de barreras y que, por lo tanto, en ese plan estarán incluidas todas y cada una de las barreras que existan en cualquier edificio de la Comunidad Autónoma propiedad, de titularidad de la Junta de Andalucía o de sus empresas públicas.

La mayoría, por lo tanto, de las actuaciones que se han llevado en el primer plan han supuesto instalaciones de ascensores, rampas, construcciones y adaptaciones de aseo. Voy a destacarles en este caso las siguientes:

Economía y Hacienda ha intervenido en las delegaciones provinciales que tiene en la Consejería de Salud en Cádiz, la Delegación de Obras Públicas y Transportes de Cádiz, la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, la Delegación del Gobierno en Córdoba, la Delegación de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba, el centro base de minusválidos de Córdoba, la Dirección Provincial de Salud de Córdoba, la Delegación Provincial de Obras Públicas en Huelva y la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, de Huelva también. La Consejería de Relaciones Institucionales ha hecho actuaciones en el palacio de Monsalves, con un montante de cinco millones de pesetas. La Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico ha hecho actuaciones por el montante que ya le indiqué, de 32 millones, en la residencia del tiempo libre de Aguadulce, en el centro de Formación Ocupacional de Málaga, en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Córdoba, en el centro de Formación Ocupacional de Jaén, en el centro de Seguridad e Higiene en el Trabajo de Jaén y en la residencia del tiempo libre en Punta Umbría. La Consejería de Turismo y Deporte ha hecho actuaciones en la Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre y en el parque deportivo de Cabra.

La Consejería de Salud, que sería..., de destacar fundamentalmente es en centros de salud, como los de Algar, Jerez, Puerto Serrano, Villamartín, Puerto de Santa María,

Algeciras, Torre-Alháquime, Los Barrios, La Línea, en el caso de Cádiz todos ellos; La Marina, [ininteligible], Obejo, Villaharta, Villaviciosa, Villarrubia y El Higuero en Córdoba; Aracena, Calañas, Cortegana, en Huelva; Torreblanca y el local de la calle Mallén de Sevilla, y el consultorio también Marqués de Paradas de Sevilla.

La Consejería de Educación y Ciencia, que les adelanté que había asumido compromisos por encima de los que ya estaban establecidos en el primer plan, ha intervenido en los centros públicos Vicente Espinel de Ronda, de Málaga; el IES Palma de Mallorca, de Málaga; el centro público La Axarquía de Vélez-Málaga; el colegio La Gloria de Málaga; el colegio público Virgen de Belén de Pilas; el colegio público Valdelagrana de Cádiz; el IES de La Cabeza de Jaén, el centro público Santo Domingo de Jaén; el IES Andrés Segovia en Villacarrillo, en Jaén; el colegio público Ricardo León de Málaga; el IES La Ría en Huelva y el IES, Mare Nostrum de Málaga, entre otros.

La Consejería de Medio Ambiente ha intervenido en el *camping* de María, en Almería; en el albergue Las Amoladeras en Cabo de Gata, de Almería; en este caso en la casa de visitantes Huerta Grande de Algeciras; en el museo etnológico Molino de Benamahoma, en Cádiz; en el jardín botánico de El Castillejo, en Cádiz; en el mirador en el puerto de Los Acebuches de Grazalema, de Cádiz; en el albergue Cortijo Valderas de Granada; en el aula de la naturaleza Ermita Vieja, de Granada; en la casa de visitantes Anastasio Senra, de Huelva; en el área de acampada de El Arrayán de Huelva; en el aula de la naturaleza de Las Contadoras de Málaga, y en el centro de visitantes Fuente de Piedra de Málaga.

La Consejería a la que represento, la de Asuntos Sociales, ha actuado en los centros de día de mayores de Almería II; en el de Huércal-Overa, en Almería; en Vélez-Rubio; en El Ejido; en el centro de día Cádiz II; el centro de día de San Fernando, de la Línea de la Concepción, del Puerto de Santa María, de Algeciras, en el caso de Cádiz; en Córdoba, en Puente Genil, en la guardería infantil de Trebujena, que estamos terminando, en la guardería infantil Baena, de Córdoba, en el centro de la tercera edad de Martos, y en el caso de Granada, el centro de Atarfe, en la guardería infantil de La Alpujarra, en la guardería infantil Santo Ángel de Granada; pasando en Málaga a la guardería infantil San Isidro de Estepona, en La Palma en Málaga, y en el caso de Huelva en el centro de día de Almonte, para continuar, en el caso de Córdoba con los centros de mayores de Cabra, Lucena, la residencia de mayores Parque Figueroa, el centro de día de mayores de Aguilar de la Frontera y también, por otra parte, el centro de día de Alhama de Granada, la guardería infantil Santo Domingo de Granada, el centro de día Valdepeñas de Jaén, el centro de día de Vélez-Málaga y la residencia de mayores Heliópolis, así como la residencia de mayores de Montequinto.

Por lo tanto, señorías, señora, en este caso, parlamentaria del Grupo Parlamentario Socialista, la valoración, señora Peñalver, la valoración que hace este Consejero del primer plan es muy positiva. Creo que se ha conseguido una actuación conjunta de esta envergadura y repercusión, que se realice en torno a un 90%. Sin embargo, estamos

ya trabajando, como les indiqué al principio, en la elaboración de un segundo y definitivo plan; un plan que, como ya se preveía en el acuerdo de aprobación del primer plan de 1998, realizará un inventario de todas las barreras existentes y se incluirán todas las intervenciones programadas a fin de su eliminación total, donde se establecerá al mismo tiempo el plazo máximo y definitivo de las obras necesarias para ello.

Con referencia, por lo tanto, al segundo plan, hay que poner de manifiesto algunos aspectos que, en primer lugar, sólo en la fase de estudio de las necesidades va a requerir una dotación de medios personales y materiales muy importante. Los técnicos que han comenzado a realizar el trabajo han acordado que el catálogo de necesidades tiene que quedar redactado antes del verano del año 2002. Se está estudiando también la necesidad de que el crédito que se apruebe para la financiación de ese segundo plan tenga una vinculación especial para garantizar que las partidas se ejecuten debidamente. Como les indiqué al principio a sus señorías, es uno de los aspectos que he manifestado y que en la reunión con la Consejera de Economía así haré llegar, de que todo el plan esté consagrado en cada una de las Consejerías como tal plan y, por lo tanto, con los códigos correspondientes para su clara identificación, su evaluación y, por lo tanto, su control.

Señorías, la Junta de Andalucía tiene la obligación de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivas, y tiene la obligación de remover cualquier obstáculo que impida o dificulte su plenitud. Y en este sentido estamos continuando toda esta acción, todo este conjunto de intervenciones, que, no cabe la menor duda, que tiene, digamos, la gran obligación de una ley, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, que nos obliga a nosotros, a la Comunidad, que, evidentemente, obliga a las Corporaciones locales.

Y les quiero recordar a sus señorías que todos los edificios, todos los ámbitos públicos de nuestras ciudades tienen el plazo máximo, ya tan sólo de ocho años, para adaptarse a la normativa que la ley aprobó, y, por lo tanto, y por ello, que no haya en Andalucía ningún foro público o aforo privado de uso público, o ningún espacio público, ya sean calles, ámbitos lúdicos, ámbitos culturales, ámbitos recreativos, ámbitos educativos o sanitarios, que puedan plantear algún obstáculo, en este caso, a la normalización de los colectivos de personas con discapacidad. Incluido indudablemente el transporte; el transporte que es también, en este momento, una de las grandes apuestas.

En esta fase de modernización de nuestra Comunidad estamos estableciendo con las empresas del transporte, empresas privadas del transporte, acuerdos que vayan precisamente en esta dirección. Un transporte sin barreras, sin lugar a dudas, es un transporte mejor para todos. Los transportes de plataforma no son solamente mejores para las personas con discapacidad, sino también para las personas mayores en general. Por lo tanto, en un uso cada vez más frecuente de las personas mayores en el uso del transporte público, en lo que supone tanto el ámbito urbano como el ámbito interurbano, son absolutamente prioritarias su modernización y adecuación a las nuevas normas de

la eliminación de barreras también del propio transporte. Igual que en la comunicación. Es fundamental y, para tal finalidad, el medio público de televisión andaluza, Canal Sur, está empezando a modificar todos sus códigos y pautas en su información, y espero que muy pronto podamos consagrar un acuerdo que venimos elaborando para que, digamos, la doble interpretación, el lenguaje, en este caso, de signos para los sordos, sea no solamente un lugar, un espacio de los domingos por la mañana en nuestro medio, sino que sea una norma, digamos, en la que se pueda ir cubriendo toda la parrilla de todos, lógicamente, los medios. También, lógicamente, los medios privados tendrán el interés en ir adecuando todos sus sistemas para que al final el colectivo de personas sordas se sienta mucho más integrado en la sociedad en la que todos debemos de participar.

Sin lugar a dudas, señorías, debo recordarles, no obstante, que son otros los mecanismos que esta Consejería, la Consejería de Asuntos Sociales, tiene para prever el cumplimiento de estas obligaciones. Al igual que en otros años, la Consejería viene subvencionando a entidades públicas y a entidades privadas sin ánimo de lucro la eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas. Este ejercicio se realiza a través de la convocatoria de la orden del 2 de enero del 2001 por lo que se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para el año presente. Por otro lado se están ejecutando obras de adaptación y eliminación de barreras que fueron objeto de subvención el pasado año a través de convenios de colaboración con la Fundación ONCE entre el Instituto Andaluz de Servicios Sociales y Ayuntamientos o entidades privadas sin ánimo de lucro. Con los Ayuntamientos y entidades privadas se han estado firmando numerosos convenios de colaboración, siendo 45 los convenios que se firmaron con los Ayuntamientos y 17 con entidades privadas. Los convenios con la Fundación ONCE han supuesto una inversión total de 180 millones de pesetas en 1998 y 210 millones de pesetas en 1999, dado que se cofinanciaban a tres partes, por lo que la Consejería invirtió 60 millones el primer año y 70 millones en 1999.

Señorías, en este capítulo de subvenciones, el día 21 de julio se ha publicado en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la orden de 9 de julio por la que se establecen y regulan subvenciones destinadas a las Corporaciones locales para la eliminación de los planes de accesibilidad en materia de eliminación de barreras urbanísticas y arquitectónicas para el año 2001. Quiero decirles que por primera vez el incumplimiento de la ley..., no solamente obligamos a los Ayuntamientos a cumplir con lo que la ley establece, sino que también hemos iniciado una nueva línea de ayudas para que los Ayuntamientos puedan hacer sus planes de accesibilidad.

Saben sus señorías que uno de los requisitos que determinó la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad es la obligación de los Ayuntamientos de adecuar sus planeamientos urbanísticos, planes generales, normas subsidiarias de planeamientos o cualquier otra figura urbanística a la accesibilidad de todos los espacios urbanos de nuestras ciudades. Era necesario, por ello, iniciar una línea de ayuda para que pudiésemos hacer posible que

los Ayuntamientos pudieran configurar esos planes; planes de accesibilidad que incorporarán, lógicamente, a sus normas, a normas de máximo rango, para que nadie pueda incumplir las normas, lógicamente, que los andaluces, a través del Parlamento, nos hemos dado para hacer ciudades para todos.

Esta orden se va a cofinanciar a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, del Feder. Es una línea que hemos abierto con bastante dificultad a través del Feder, pero que va a suponer a los Ayuntamientos también una buena fórmula, una adecuada fórmula de poder hacer en principio su planeamiento adecuado y, en segundo lugar, de hacer factible lo que suponen muchos de estos planes, la práctica de esa eliminación, de muchas calles, de muchos espacios públicos, simplemente de parques infantiles, de espacios de recreo, de pabellones polideportivos que no tienen, en este caso, posible acceso las personas con minusvalías o discapacidad.

Estas subvenciones se conceden para facilitar y promover a las Corporaciones el cumplimiento de lo que se estableció, como les dije a sus señorías, en la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, por las cuales, lógicamente, estos planes de accesibilidad urbanística tendrán lugar en las calles, plazas, parques y otros espacios abiertos. En segundo lugar, va a afectar también a lo que supone la edificabilidad arquitectónica y, por lo tanto, la accesibilidad a edificios públicos, como los equipamientos de uso administrativo, las propias sedes de los Ayuntamientos. A veces hay Ayuntamiento en que no es posible que un ciudadano suba a ver al Alcalde, o suba a ver cualquier departamento administrativo, porque nada más que hay una escalera, no hay ni siquiera un ascensor, y eso dificulta enormemente lo que supone el uso correcto en nuestra democracia de poder tener la posibilidad de acceder a cualquiera de los instrumentos adecuados que el Ayuntamiento pueda ofertarle. O, por otra parte, como les he indicado también, los transportes, en este sentido, de transportes urbanos convencionales, como autobuses o taxis entre otros.

Es verdad que habrá que también iniciar, a través de una iniciativa privada con ánimo de lucro, ayudas en este fin. Quiero indicarles que muy probablemente podamos modificar aspectos de la ley para permitir ayudas a entidades privadas, para poder cooperar con las entidades privadas, igual que se coopera en este momento con cualquier empresa turística en lo que es la adaptación de su propio hotel a las condiciones de la accesibilidad, también poderlo hacer, por lo tanto, en todo el conjunto de empresarios que trabajan en el campo del transporte, fundamentalmente de los taxis, para que en Andalucía haya muchos más taxis adaptados y, por lo tanto, haya realmente una oportunidad, una posibilidad de acceso en condiciones, que en este momento es todavía muy difícil para una persona que va en una silla de ruedas. Para la determinación del importe de las subvenciones a otorgar para la redacción de los planes de accesibilidad se van a tener en cuenta factores como el número de habitantes censados, la superficie de actuación y el grado de complejidad para la evaluación del plan.

Quiero, por otra parte, señalarles y recordarles a sus

señorías que el Decreto 72/1992, que saben, o no lo saben todavía, tiene previsto un régimen sancionador, al no tener rango de norma legal no tuvo el efecto deseado, y su cumplimiento fue simplemente discreto. Por este motivo, la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad ha regulado un régimen sancionador, de gran importancia en esta materia, dado que algunos preceptos del decreto citado han sido de difícil exigencia. Es, por lo tanto, este régimen sancionador el que hace cumplimiento y el que también dota de fondos; fondos que aparecerán oportunamente como otro de los sistemas de dotación para las ayudas, en definitiva, de estos planes de accesibilidad.

Quiero decirles que no solamente nos vamos a dotar de los recursos del fondo Feder, del fondo europeo, sino que también, por otra parte, nos vamos a dotar de los propios fondos sancionadores de la propia ley. La ley castiga, sanciona a quien incumple las normas, y, digamos, con las cantidades económicas de esas multas vamos a poner unos fondos que son fundamentalmente los que vamos a dirigir a la iniciativa pública o a la iniciativa privada.

Permítanme, señorías, que termine esta comparecencia como la he iniciado. El primer plan de barreras ha supuesto, sin lugar a dudas, un doble avance. En primer lugar se han reducido los obstáculos para la integración social de las personas con movilidad reducida, porque se ha hecho posible el acceso de ellos, de todos, a los inmuebles públicos, y el carácter interdepartamental y global, por otra parte, que es el segundo de los objetivos, que todas las Consejerías han hecho, y es que nos involucremos en un tema que pudiera parecerles a algunas Consejerías ajeno y que, sin embargo, nos ha hecho posible, en primer lugar, entender que todo lo que es la Administración es de todos los ciudadanos, y también de aquellos que tienen discapacidades, que tienen dificultades de acceso a lo que cada una de las Consejerías, simplemente, les ofrece.

Por lo tanto, con estos objetivos y en la base de un plan final, un plan que termine con cualquier barrera de cualquier edificio de la Comunidad, propiedad, patrimonio de la Junta de Andalucía o de sus empresas, elaboraremos este segundo plan, que tendré la oportunidad de presentar en los próximos tiempos ante esta Comisión de este Parlamento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Como proponente de la iniciativa, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, señor Bueno.

Tiene la palabra.

El señor BUENO BELTRÁN

—Señor Presidente. Muchas gracias. Señor Consejero.

En nombre del Grupo Socialista, en primer lugar, quiero agradecerle su comparecencia a esta petición de nuestro Grupo sobre este I Plan de Eliminación de las Barreras Arquitectónicas. Asimismo, quiero mostrarle nuestra gra-

titud por la información que nos ha dado aquí esta mañana sobre el grado del cumplimiento de este primer plan, elaborado por la Consejería que usted preside, y que, como usted también bien ha dicho, pues fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el 29 de diciembre del año 1999.

Usted ha hablado aquí, en lo que se refiere a este grado de cumplimiento, de un 90%. Efectivamente, es un objetivo cumplido alto. Siempre en la elaboración y la ejecución de estos planes, pues hay una parte que procura la Administración que sea la mínima en lo que se refiere al cómputo total, pero este 90%, pues, es un dato que nos parece muy importante y que, efectivamente, permite hablar de que los objetivos se han cumplido en ese doble avance que usted ha citado aquí también sobre la facilidad en los accesos, que, indudablemente, eran imprescindibles, y también en lo que se corresponde con la colaboración de las distintas Consejerías, porque de esa manera, indudablemente, pues no sería posible si no existiera esa colaboración de las otras Consejerías.

También quisiera reconocerle su intervención, por la claridad con la que la ha expuesto, por lo concreto, lo explícito cuando había que hacerlo, pero también lo prolijo cuando la situación así lo pedía, como son los datos concretos a que usted se ha referido sobre los inmuebles específicos que se han intervenido en las distintas dependencias de todas las Consejerías que intervinieron en la elaboración del plan y, lógicamente, en el desarrollo y el cumplimiento. Usted lo ha citado, no hace falta decirlo más, pero, lógicamente, todo esto nos lleva a que, efectivamente, las inversiones realizadas son muy importantes, y nos agrada que se hayan cumplido en ese 90% que usted nos cita.

Indudablemente, yo creo que es conocido por todos las dificultades por las que pasan todavía las personas que tienen su movilidad reducida cuando tienen que acceder, pues, a edificios, o simplemente salir a la calle y hacer las cosas que las personas consideramos como normales y corrientes. Usted también ha hablado, en ese sentido, de lo que significa acceder a la escuela, a los museos, a las oficinas, a las..., en general, pues a las distintas dependencias de las Administraciones, y que todavía ahí queda una labor importante por hacer.

Sabemos, además, que esta preocupación, pues no siempre ha sido percibida en su plenitud ni por la Administración en general ni por la sociedad en su conjunto; es últimamente, sobre todo y gracias, pues, al fruto del trabajo de todos estos años anteriores, del convencimiento de la necesidad de buscar fórmulas a veces imaginativas para solucionar estos pequeños problemas para las personas que se pueden valer por sí solas, pero que es un gran problema para aquellas otras personas que tienen reducida su movilidad personal. Usted ha citado también los edificios de bienes culturales, donde, lógicamente, pues la solución requiere esa solución imaginativa que hay que resolver, porque también hay que permitir el acceso a estas personas que tienen su movilidad personal reducida.

Y yo creo que ya, pues nadie duda de que estamos hablando de cuestiones que son fundamentales, no sólo de gran valor estético, sino fundamentalmente ético, por

lo menos desde el punto de vista del Grupo Socialista, porque si esas personas no pueden desarrollar plenamente sus derechos, pues yo creo que en ese caso, si no lo hacemos bien, pues no estaremos defendiendo la igualdad de oportunidades, la independencia y la plena integración económica, social y cultural de un buen número de andaluces y andaluzas que se encuentran en esa situación donde su movilidad personal está reducida.

Por lo tanto, yo creo que estamos aquí hablando de una cuestión de justicia, de justicia para esas personas a las que tiene también, pues, que dárseles la facilidad para acceder a ese tipo de bienes que disfrutamos las personas que nos podemos valer por nosotros mismos.

Yo le diría también que, por lo que usted nos ha contado aquí en esta mañana, sobre su intervención y sobre todo el desarrollo de los problemas que acarrearán, pues esas barreras arquitectónicas que han existido y que siguen existiendo todavía en algunos edificios, por lo que usted nos ha descrito aquí, indudablemente, conoce bien la situación del problema al que nos enfrentamos, que también es una cuestión fundamental, y sobre todo por la experiencia que ha dado, por las fichas que usted ha citado aquí de todo el trabajo del primer plan y los objetivos de ese segundo plan, que usted también habla ya de que es definitivo y que yo, por lo que le he oído aquí y por la elaboración, pues considero que, efectivamente, es un plan ambicioso en su conjunto que dará respuesta adecuada y que nos obliga mucho. Porque usted habla de que será definitivo. Luego, por tanto, asume una gran responsabilidad en este desarrollo y culminación de este segundo plan.

Yo creo que, como usted bien ha citado aquí, legislación suficiente, tanto a nivel del Estado como a nivel concreto de nuestra Comunidad, pues hay; la hay al respecto y se ha legislado bien en ese sentido, en lo que se refiere a las grandes leyes, como son las leyes marco, la Constitución y el Estatuto de Autonomía, como posteriormente también, pues, con las leyes posteriores y los decretos que han regulado todas estas posibilidades para que, efectivamente, exijamos.

Usted ha hablado también de un régimen sancionador, pues el cumplimiento de las obligaciones que todos tenemos, fundamentalmente las distintas Administraciones, y de obligaciones para con estas personas que, como digo, consideramos que es un objetivo prioritario, que usted también lo ha dicho de su Consejería, de la Junta de Andalucía, y que, efectivamente, con estas leyes y estos decretos lo que se pone de manifiesto es una voluntad política clara, nítida, para que se actúe con eficacia y eficiencia para resolver estas dificultades que sin duda existen en el conjunto de la sociedad y a las que se tienen que enfrentar estas personas que tienen problemas para poder valerse por sí mismas.

Por lo tanto, consideramos muy importante que se cumpla con esas obligaciones derivadas del grado de ejecución de este primer plan, y que todas las experiencias, pues, que se han acumulado en este tiempo puedan visualizarse en este segundo plan, para que, efectivamente, como usted bien ha citado, pues sea el definitivo.

Yo creo que no es necesario insistir en la necesaria sensibilidad que tienen las Administraciones con estas ca-

rencias, porque usted ha citado aquí, pues, sus responsabilidades, que las ha asumido bajo mi punto de vista. Y también, pues, lógicamente, lo cuidadosos que tenemos que ser, pues, para hablar de todas estas cosas, porque, como usted bien ha dicho y ha comentado al principio, no solamente están las barreras físicas, sino las barreras psicológicas, que a veces incluso son más importantes, más dificultosas y a las que tenemos que hacerles frente desde distintos puntos de vista, desde distintos ángulos. Pero también debe de primar, lógicamente, pues la eficacia y la obligación de responsabilizarnos una vez más con este tipo de dificultades, para conseguir, pues, una sociedad más justa y solidaria, porque, indudablemente, todo el trabajo y el esfuerzo que se haga aquí en el desarrollo de estos planes serán pocos y, desde luego, serán muy bien recibidos.

Yo, para terminar, le animo a seguir con ese trabajo que ustedes han iniciado, que ustedes están cumpliendo, y que le animo también a que ese objetivo de colaboración con la sociedad en su conjunto en lo que se refiere a las Administraciones de los Ayuntamientos, donde el número, pues, de convenios que ha citado es importante, y con las organizaciones, tanto con ánimo de lucro como sin ánimo de lucro, se puedan ampliar, y que esas normas y que esos convenios de colaboración que usted les ofrece a las entidades privadas, pues sean bien aprovechados para conseguir que muy pronto, pues, no tengamos que hablar de estos temas y que todas estas cuestiones, pues, en ese segundo plan, estén ya definitivamente resueltas.

Muchas gracias por su intervención.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Bueno.

Para cerrar el debate, señor Consejero, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE ASUNTOS SOCIALES

—Gracias, señor Presidente.

Señor Bueno, en primer lugar pedirle disculpas porque no sabía quién era el portavoz del Grupo parlamentario en esta mañana y, por lo tanto, confundí a la señora, en este caso, Peñalver, más habitual en los debates, con el señor Bueno. Le agradezco, por lo tanto, en este sentido su intervención, porque además quiero significarle una cosa que me parece absolutamente prioritaria para empezar esta segunda parte de mi intervención.

Fundamentalmente usted acaba de decir una palabra clara y rotunda: es justicia lo que, en definitiva, reclaman los colectivos con discapacidad. Yo le diría que justicia en este momento, además, es democracia, es participación de todos, y una sociedad democrática no puede permitir que una persona que tiene una discapacidad no pueda formar parte de una sociedad de iguales. Por lo tanto, es uno de los déficit democráticos en Europa. No solamente en cuanto a las barreras, que yo le diría que las más fáciles de resolver son las barreras físicas y las del transporte, porque son elementos materiales. Las grandes barreras

son, evidentemente, las barreras psicológicas, que todavía hacen pensar a aquellos que entre comillas nos llamamos normales que los otros, los diferentes, las personas con alguna minusvalía, no pueden ser iguales ni pueden tener las mismas oportunidades, y cometemos gravísimos errores, porque además los dejamos, en este caso, aparte del mejor recurso que tiene una sociedad, que es el recurso humano, al margen de su contribución a los desarrollos económicos.

En este momento el colectivo de personas con discapacidad física, psíquica o auditiva pide la normalización, exige en Europa la normalización, exige poder pertenecer a una sociedad activa. Hace unos días..., no es la primera vez, pero hace unos días, estando en la feria de San Miguel, saludando, en este caso, al conjunto de personas que la empresa, en este caso, del transporte de Sevilla, estaban tomando una copa en torno, lógicamente, a ese aspecto lúdico de Sevilla, y al lado me encontraba con una asociación de Sevilla, y al lado unos chicos, todos con síndrome de Down, haciendo justamente el cóctel de todo el conjunto de empresas que se encontraban a su alrededor. Cada día será más posible, y hay que romper la barrera de pensar que un chico con discapacidad o una chica con discapacidad no puede tener un salario y un trabajo, porque está claro y demostrado que muchos de los que hoy día cobran una pensión o una ayuda económica familiar su familia pueden tener más productividad en el trabajo que aquellos, sin embargo, que llamamos, entre comillas, o nos llamamos normales.

Por lo tanto, esa barrera, la barrera psicológica que aún cree que una persona por que tenga una minusvalía lo va a convertir en un discapacitado es un grave error de esta sociedad. Una minusvalía, si es tratada en su tiempo, en su momento oportuno, no lleva a una discapacidad, porque hace, en definitiva, la posibilidad de integrarlos. Los tres primeros años de vida. Por lo tanto, y es un objetivo fundamental de la ley, la estimulación precoz, lo que supone la rehabilitación, son fundamentales para una mayor integración de cualquiera de ellos.

Por lo tanto, el déficit democrático en este momento es no ya en las barreras. Podemos tener y tengo satisfacción de decir que cada día los Ayuntamientos de Andalucía son más sensibles a esta realidad. Cada día, por la propia petición y presión de los colectivos, vemos cómo nuestras ciudades ya hoy día tienen achafanadas sus zonas terminales de su calle, en los pasos; tienen que ir adaptando lo que suponen los semáforos a niveles de señales acústicas; ir, en definitiva, haciendo una ciudad para todos. Sobre todo lo que se hace nuevo está claro que se hace con esos objetivos y esas premisas, y los Ayuntamientos son los más sensibles, sin lugar a dudas, a estas políticas.

Es verdad que hay cientos de años en la historia de la construcción de una ciudad, y eliminar las barreras de cientos de años no es cosa de la noche a la mañana; también es verdad. Por eso los planes de accesibilidad. Seamos contundentes y duros con todos aquellos que infrinjan y seamos, en este caso, acordados y en consenso de cómo eliminar las barreras de ciudades que se han construido sin tener en cuenta, porque no vivían en la sociedad, a

estas personas. Por lo tanto, justicia y democracia en los avances que supone.

En cualquiera de los casos hay muchas barreras. Las barreras, sobre todo, que en este momento las personas con discapacidad psíquica determinan sobre las físicas, porque es, sobre todo, a las que presupone que una persona con una minusvalía física, con un carrito, en definitiva, no pueda simplemente pasear, porque se encuentra —y es una cuestión que los Ayuntamientos tendrán que hacer también factible— que los propios ámbitos del aparcamiento de coches les impiden pasar de un lado a otro. Estar en una silla de ruedas y vivir esa experiencia es ver de verdad cómo sufren montones de personas que no pueden acceder, simplemente, a la oficina del Inem a buscar trabajo, o simplemente a un centro cultural, a un museo o a su propio Ayuntamiento, y esas barreras son, sin lugar a dudas, las más fáciles de eliminar, porque suponen decisiones.

Es verdad, lo he manifestado y usted lo ha dicho: hay edificios complejos, hay edificios en ciudades en el casco histórico donde modificar unas condiciones materiales no es fácil, entre otras cosas porque ese inmueble no puede o no puede permitir determinadas actuaciones o intervenciones. Ahí tenemos... En definitiva, las Consejerías tienen también sedes propias y lo hace difícil.

Hay otra parte donde se produce todavía una confrontación en el colectivo de personas que viven. A veces nos encontramos —a mí me toca en este caso— cartas de personas con discapacidad que les impide su comunidad de propietarios hacer una rampa para que él pueda subir con su silla de ruedas, porque los otros no les permiten porque dicen que es un obstáculo para ellos. Es decir, lo que es un bien para unos, para los menos, parece que para otros que no han asumido esa sensibilidad es un daño, y hay barreras, por lo tanto, de esa naturaleza que hay que resolver, porque esa persona vive allí y no puede acceder, en muchos casos, simplemente a subir las escaleras a su primera planta.

En cualquier caso, y también lo indicaba su señoría, en este país se han dado normas importantes, es verdad. Yo le leería, le diría que en este momento, en el tema de la sensibilidad, tenemos no solamente desde la Comunidad, sino desde la Comunidad, desde los Ayuntamientos y desde la Administración del Estado, normas, leyes y programas: los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transportes; las ayudas de movilidad y comunicación; las ayudas complementarias de transporte; las tarjetas de aparcamiento, las reservas de aparcamiento; las reservas de vivienda para personas con discapacidad; los transportes urbanos adaptados, las tarjetas doradas, por ejemplo, de Renfe para personas con discapacidad; la bonificación del 50% del precio del billete interurbano para personas con discapacidad; los intérpretes de la lengua de signos; los bono-taxis; los servicios a entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro para la eliminación de las barreras arquitectónicas, urbanísticas y en el transporte; las obras, ayudas y programas para viviendas con arrendatarios con minusvalía, o bien las obras de adecuación de fincas urbanas ocupadas por personas con minusvalía o mayores de 70 años y los accesos a las mismas desde

la vía pública; un conjunto, en definitiva, de ayudas, de programas, que hacen... Y se lo digo, de verdad, con orgullo. Cuando vamos por Europa, a veces nos damos cuenta de que estamos avanzando en estos planos más que aquellos países que tienen muchas más raíces que nosotros en lo que supone una sociedad participativa y democrática, y, por lo tanto, yo en eso entiendo y creo... Y a veces, cuando uno pasea por ciudades, Bruselas, por contarles alguna de ellas, pues vemos cómo se tiene mucho más desatendidos a los colectivos con discapacidad de lo que hoy lo hace una gran ciudad española.

Por lo tanto, nuestros Ayuntamientos han dado, sin lugar a dudas, están dando respuesta a los problemas de los ciudadanos que en ella viven. Se están haciendo ciudades abiertas para todos, compromisos con los colectivos de discapacidad, y eso será, indudablemente, el marco adecuado para que, en no muchos años, Andalucía cuente con una sociedad mucho más integrada.

Y habrá las otras barreras: la de la comunicación, las barreras psicológicas. Todas esas son, sin lugar a dudas, un gran debate. Pero la Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, señor Bueno, es, sin lugar a dudas, una ley contra las barreras, contra cualquier barrera. Primero porque intenta impedir que una persona que nace con una minusvalía tenga ya una barrera, que es la discapacidad. Por lo tanto, lo primero que tiene que hacer la ley es estimular desde el nacimiento. En segundo lugar, en la educación. Es la educación el mejor lugar para normalizar socialmente y, además, dar, desde una forma individualizada, la igualdad de oportunidades a todas las personas. Por lo tanto, que un sordo no tenga más dificultades de las que tiene una persona oyente para poder aprender, para poder, en definitiva, formarse. Y después, en el terreno de la formación y del empleo. Las oportunidades en el terreno de las personas con discapacidad nos tienen que hacer posible que, realmente, cada día más haya empresas solidarias.

En los próximos días voy a mantener —y termino con ello— un encuentro con los empresarios de Andalucía. Quiero hacerles una apuesta por un decreto que se aprobó recientemente por parte de esta Consejería: las empresas solidarias. Creo que en este momento hay dos productos que tienen un gran mercado: el producto medioambiental y el producto solidario. Si en Andalucía los empresarios de Andalucía asumen un compromiso nuevo de asumir contrataciones a personas con discapacidad, en porcentajes que, evidentemente, superen lo que ya la ley de 1992, la Lismi, preveía, que asuman compromisos de destinar recursos económicos de sus beneficios también a entidades sociales que luchan en el campo de la ayuda a las personas con discapacidad, si dan sus infraestructuras a estas entidades para poder hacer campaña en este sentido, yo estoy dispuesto a regular el decreto para dar la marca de empresas solidarias en Andalucía, que será, sin lugar a dudas, un salto cualitativo a lo que supone la concreción de la normalización, en definitiva a crear empleo, sobre todo en las mujeres con discapacidad y en el campo de la discapacidad en general. Ésa será una gran barrera a eliminar y la ley, sin lugar a dudas, es el mejor de los instrumentos para que eso sea una acción efectiva del

Gobierno y al final un compromiso social de la Comunidad y de sus ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Consejero.

Pues hemos agotado los puntos que requieren su presencia, así que gracias por su comparecencia y suspendemos la sesión cinco minutos, pero vamos a ver las PNL ahora.

[Receso.]

Proposición no de Ley 6-01/PNLC-000249, relativa a la construcción de un centro de día en la zona norte de Roquetas de Mar.

El señor PRESIDENTE

—Solicito permiso de la Comisión para alterar el orden del día. ¿Hay alguna objeción?

Pues entonces pasamos al punto tercero del orden del día, proposición no de ley relativa a la construcción de un centro de día en la zona norte de Roquetas de Mar. Proponente, el Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra, señor Vázquez.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, el Grupo Popular presenta esta iniciativa, esta proposición no de ley, con la intención de crear en la zona norte de Roquetas de Mar un centro de día, y que aunque en el articulado de esta proposición no de ley, en su punto primero, se dice, efectivamente, que sea en la zona norte de Roquetas de Mar, pues como estas necesidades se extienden a todo el municipio, digamos que podría ser exactamente igual, lo mismo en la zona norte que en otro ámbito cualquiera del término municipal. Pero, en fin, se dice exactamente en la parte norte de Roquetas.

De todas maneras, se trata de un numeroso colectivo, el que nos encontramos allí en aquella zona, de personas mayores que se vería beneficiado por la construcción de este edificio, de un amplio edificio con las condiciones necesarias como para que las personas mayores de la zona puedan disfrutar de los servicios propios de este tipo de centros.

De manera que, debido a que el 2005 lo tenemos ya en las puertas, quizás, de..., en fin, nos faltan dos o tres años para que efectivamente llegue, y que además uno de los detalles y de los datos que se tienen en cuenta es el querer dotar no solamente a toda la provincia en general, sino muy específicamente a las ciudades y a los pueblos que van a ser colaboradores de estos juegos, pues que todos los servicios estén completamente terminados y acabados, pues eso quiere decir que uno de esos servicios

viene a ser el de la construcción de ese centro de día. Yo pienso que sería un elemento importantísimo para contribuir desde Roquetas de Mar como sub sede de los Juegos del Mediterráneo 2005, y, por consiguiente, intentar que, cuando llegue, efectivamente, este año mágico para todos los almerienses, que de alguna manera Roquetas pueda contar con toda la infraestructura que realmente necesita, y, por supuesto, con este centro de día.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Vázquez.

Turno de posicionamiento para los distintos Grupos parlamentarios.

No están el Grupo Mixto ni Izquierda Unida. Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Casajust.

La señora CASAJUST BONILLO

—Gracias, señor Presidente.

Bueno, ha sido todo tan breve y tan cortito que vamos a ver.

Efectivamente, el Grupo Parlamentario Socialista también ve necesaria la construcción de ese centro de día en la zona norte de Roquetas, precisamente por ese crecimiento que está teniendo la provincia de Almería, y, efectivamente, queremos alcanzar todos esos objetivos para Almería 2005. Esperemos que no solamente sea el Gobierno andaluz, sino que también el Gobierno central sea capaz de aportar todos los proyectos que tiene pendientes con esta provincia para que así, efectivamente, como dice el señor Vázquez, podamos tener con éxito esta celebración de los juegos del 2005.

Así, nos tenemos que ajustar constantemente al crecimiento y a los recursos de los que disponemos, y Roquetas de Mar quería decir que ya tiene un centro de día, que se creó desde la Junta de Andalucía: con carácter comarcal se hizo un centro de día para poblaciones con más de 20.000 habitantes, y con carácter municipal para los que tienen mayor población.

Como decía, Roquetas tiene este centro de día, que en el año 2000 ya tuvo una ampliación y recientemente se está ampliando para dotarlo de una unidad de estancia diurna a través de un convenio de la Consejería de Asuntos Sociales con La Caixa. También, a partir de entonces, el resto de los centros que se construyan de forma complementaria, o son de carácter privado, como por ejemplo..., y sin ánimo de lucro, como asociaciones de mayores, y en estos casos son promovidos y construidos por los Ayuntamientos.

Pero lo que nos sorprende principalmente es que, ante esta proposición no de ley que nos trae el Grupo Popular, la información que recogemos es que, ante esta necesidad, el Ayuntamiento de Roquetas nunca ha solicitado ayuda para construir un centro de día, de manera que entender que la necesidad que reconocemos los dos Grupos parlamentarios de la construcción de un centro de día no se

corresponde con la necesidad que pueda alcanzar este Ayuntamiento... Que, por cierto, está gobernado por el Partido Popular, y así lo entiende también nuestro Grupo municipal socialista dentro de este Ayuntamiento, que por dos veces ha presentado mociones en los Plenos para que se incluya en el orden del día la solicitud por parte de este Ayuntamiento de Roquetas de la creación de un centro de día.

Así que, incluso con la disponibilidad que tiene la Consejería, y en este caso la Delegación provincial, de que así son las necesidades que tiene este municipio de Roquetas de Mar, lo que necesitamos es que el Ayuntamiento, efectivamente, haga esta solicitud, ya que estos centros nuevos son promovidos por los Ayuntamientos, y luego también financiados mediante colaboración a través de las convocatorias de ayudas públicas, que no quiero entretenerme tampoco en este tipo de temas porque yo imagino que el Grupo Parlamentario Popular ya conoce cuáles son los pasos a seguir en este tipo de promociones para la construcción de un centro de día, y así se incluye también, refiriéndome a los Juegos Mediterráneos del año 2005, en un anexo primero del convenio marco entre la Junta de Andalucía y el excelentísimo Ayuntamiento de Almería que se firmó para la realización de actuaciones con motivo de la designación de la ciudad de Almería como sede de los Juegos del Mediterráneo para el 2005.

Y nada más. Esta proposición no de ley nosotros creemos que no está consensuada, o que el proponente no se ha informado o no ha recibido la formación suficiente de que este Alcalde, que, por cierto, es de su partido, no ha hecho lo que debería de hacer, que es solicitar esta construcción, y, sin más, quería resumir con esto que no vamos a apoyar esta proposición no de ley. E igualmente dejamos sobre la mesa que la Delegación Provincial de Almería, desde luego, estaría dispuesta a colaborar con el Ayuntamiento en la adecuación y el equipamiento de un local que tenga a disposición hacer para este tipo de centro de día.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Casajust.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Sí, señor Presidente.

De momento ya sabemos algo más. Vamos a ver, de momento lo que sabemos es que, efectivamente, lo que pretende la Consejería de Asuntos Sociales es que el Ayuntamiento ponga un solar y que, una vez que el Ayuntamiento ofrezca el solar para su construcción, entonces la Consejería estaría dispuesta a hacer la construcción y a llevar a cabo todos los gastos correspondientes a las obras que se citan. Pero, bien, eso a mí me parece perfectamente.

Dice que la Consejería estaría dispuesta a asumir su dotación, su funcionamiento, su mantenimiento. El PSOE,

incluso, de Roquetas pide el centro de día para la zona norte, localizando ya la situación y hablando de unas necesidades de unas mil quinientas personas aproximadamente que se beneficiarían de este centro. No solamente eso, sino que ayer, o anteayer, sale nuevamente en la prensa que el PSOE insiste en la creación del centro de día. El PSOE insiste en la creación del centro de día, pero el PSOE no va a hacer nada por que se pueda conseguir ese centro de día.

Y yo soy de los que cree que si, efectivamente, estamos hablando de un convenio marco en el que Almería, desde el año 2000 hasta el año 2005, está intentando ponerse al día en todas sus infraestructuras con la colaboración de todas las Consejerías y, por consiguiente, con la colaboración de la Consejería de Asuntos Sociales, yo pienso que, en ese marco, en el cual tiene que desenvolverse para llegar, como queremos llegar, al 2005, con todos los servicios cubiertos, lo lógico es haber ofrecido a todos los Ayuntamientos, a todos los Ayuntamientos de Almería, pues la posibilidad de cubrir todas las necesidades que tienen, máxime en un Ayuntamiento, como digo, que es su sede o que va a ser su sede.

De manera que creo que con ese razonamiento es más que suficiente para decir que, si el PSOE verdaderamente lo quiere, y ese marco en el que nos encontramos es el que realmente se necesita para que esa construcción se pueda hacer, bastaría con que la Consejería se dirigiera al Ayuntamiento para decirle: «Mire usted...»

[Rumores.]

Un momento, un momento.

Por favor, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Por favor, señorías, silencio.

El señor VÁZQUEZ FERNÁNDEZ

—Es una cuestión de tipo formal, y parece que, desde luego, la cuestión formal pesa sobre la de fondo, ¿no?, y esto no creo que sea lo lógico.

Entonces, eso es lo que estamos diciendo. Estamos diciendo que, en un sentido de colaboración, la Consejería de Asuntos Sociales y el Ayuntamiento podrían perfectamente ponerse de acuerdo, firmar un convenio, para que ese centro de día se pudiera poner en marcha.

Yo en los dos puntos digo algo que es muy importante. En primer lugar, que el Ayuntamiento de momento no tiene por qué, mientras no se demuestre lo contrario, poner ningún terreno, pero que está dispuesto a hacerlo en el momento en el que se le pida. Por esa razón, en el primer punto se dice que la Consejería de Asuntos Sociales construirá un centro de día en la zona norte que cubra las necesidades que su población demande, según un estudio previo que haya hecho la Delegación de Asuntos Sociales de Almería. La pregunta es: si ese estudio previo no se ha hecho, pues que lo haga, y que observe las necesidades que tiene la provincia. Y luego, que esas necesidades las

comunique, para que de alguna manera todas las Administraciones puedan participar en ese hecho.

Y, segundo, la Consejería de Asuntos Sociales se compromete a llevar a cabo la construcción del citado centro de día incluyendo las partidas necesarias en los presupuestos —ponemos dos años, tres años: 2002, 2003 y 2004— para facilitar esa posible construcción. Y digo 2004 para que precisamente en el 2004 termine y que para el 2005 se pudiera disfrutar.

De manera que ésa es un poco la cuestión. Yo lo que pretendo es decir que, si no llega ni a ponerle una enmienda a ninguno de los dos puntos... Porque una enmienda podría ser: «Sí, siempre que el Ayuntamiento ponga el terreno»; por ejemplo, digo yo. Pero esa enmienda usted no la hace, sino que sencillamente se niega a hacerlo y nada más. Pues, mire usted, si usted se niega, pues yo ya sé lo que tengo que decir y sabrán, efectivamente, en Roquetas quién se ha negado a que este centro de día se ponga en marcha. Se ha negado el PSOE, sabiendo que el propio PSOE de allí es el que lo ha solicitado, ¿no? De manera que lo solicita y nosotros, pues, tendremos que decir que no, porque ustedes no quieren colaborar en nada absolutamente para esta cuestión. Es decir, una cuestión de tipo formal es más que suficiente para que el centro de día no se haga.

Muy bien, pues ésta es un poco la situación.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Vázquez.

Pasamos a votación la proposición no de ley.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido rechazada, al haber obtenido 7 votos a favor, 8 votos en contra, ninguna abstención.

Suspendemos la sesión hasta las doce y media, con la comparecencia del señor Defensor del Pueblo.

[Receso.]

Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz 6-01/OIDC-000002, relativo al acogimiento familiar de menores protegidos en Andalucía.

El señor PRESIDENTE

—Señorías, reanudamos la sesión con el último punto del orden del día: Informe especial del Defensor del Pueblo Andaluz relativo al acogimiento familiar de menores protegidos en Andalucía.

Tiene la palabra el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Muchas gracias, señorías.

Como conocen, esta Comisión ya ha tenido la oportu-

nidad de tratar diversos estudios e informes sobre la problemática de menores que han sido confeccionados por la institución. En el mes de julio de 1999 entregamos el informe especial sobre el acogimiento residencial, y ahora, dos años después, completamos este trabajo con el análisis de otra de las medidas esenciales que se ponen en práctica dentro de nuestro sistema de protección de los menores.

Este trabajo aborda un profundo estudio sobre el acogimiento, a cargo de familias de niños y niñas en situación de desprotección. Por tanto, quisiera que entendieran esta nueva comparecencia como una oportunidad añadida de implicar a esta Cámara en la continua tarea de la institución de velar por el respeto a los derechos y libertades que están en juego en tan delicada faceta de la actuación administrativa.

Ciertamente, el presente informe pretende ser una continuación del anterior sobre el acogimiento residencial, siendo su más profunda razón de ser la constatación en las distintas visitas a los centros residenciales de que buena parte de los 2.666 menores entonces tutelados y residenciados podrían tener un mejor acomodo para su desarrollo y plenitud de sus derechos en un ámbito familiar, en el convencimiento de que la medida del acogimiento familiar no se llevaba a cabo por los estamentos públicos con el nivel que exige la trascendencia de esta medida.

Al Defensor del Menor, Defensor del Pueblo Andaluz, le corresponde velar por que esos derechos sean efectivos, y que los deseos, inquietudes e intereses de los niños y niñas y jóvenes de Andalucía sean escuchados en aquellos organismos e instituciones en los que se pudieran adoptar decisiones que les conciernan. De este modo, con la finalidad, por un lado, de dar respuesta a múltiples cuestiones planteadas en quejas individuales referidas a distintos extremos relacionados con la medida de acogimiento familiar y, de otro, de completar el estudio sobre las medidas de protección aplicadas a los menores andaluces en situación de riesgo o desamparo, la institución que represento acometió un trabajo de investigación sobre la situación del acogimiento familiar en Andalucía que paso a exponerles a continuación.

El informe que hoy nos trae aquí, al igual que aquel otro, trata de analizar objetivamente la situación general de la figura del acogimiento familiar en Andalucía, al tiempo que procura profundizar en las realidades que necesitan ser mejoradas e inciden en los aspectos superables, todo ello en aras a la construcción de un sistema de protección de menores eficiente y eficaz con capacidad para dar una respuesta ágil e integral a las necesidades de los niños y niñas provenientes de una situación de riesgo o desamparo.

En el transcurso de dos años, tiempo que dista entre ambos informes, a través del trabajo ordinario de nuestra oficina hemos sido testigos en general de cambios favorables en el sistema de protección de menores, propiciados en buena medida por las respuestas a las recomendaciones recogidas en aquel informe especial. En idéntico sentido, también nos hemos hecho eco de las medidas que se han ido adoptando para paliar déficit en la intervención administrativa respecto a la figura del acogimiento familiar,

de todo lo cual se pretende dar cuenta a lo largo del contenido del informe que hoy exponemos ante esta Comisión.

Una de las primeras dificultades que nos encontramos a la hora de abordar el presente informe fue la falta de referentes cercanos realizados en otros ámbitos autonómicos, siquiera fuera para aprovechar otras experiencias a enriquecer con la nuestra, así como la parquedad del marco jurídico regulador de esta figura. A ello hay que añadir, quizás como la mayor dificultad con la que nos hemos encontrado, la imposibilidad de realizar una recogida de datos completa y exacta sobre la situación de esta medida en Andalucía.

Este estudio, si en algo ha cumplido su objetivo, ha sido para poner de manifiesto la carencia o insuficiencia de la información, o cuando menos la falta de una adecuación de medios de archivos y organización de esa información, imprescindible para poder abordar con eficacia las actuaciones administrativas de protección de este sector de la población. Por tanto, como en todas las facetas de la vida, además de luces nos encontramos sombras. De ahí que la finalidad de nuestra investigación también se dirigiese a detectar las carencias del sistema, con objeto de contribuir de un modo constructivo a encontrar soluciones con nuestras sugerencias y recomendaciones.

Para la mejor comprensión de esta exposición, permítanme, antes de nada, introducirles en las nociones básicas a las que con asiduidad se hace referencia en este informe, entre las cuales les adelanto, como definición más usual del acogimiento familiar utilizada por la doctrina, la siguiente.

Se trata de una figura jurídica por la que se integra a un menor en una familia que no es la constituida por sus padres biológicos o tutores, sin crear vínculos de parentesco con ella. Los acogedores tienen todas las obligaciones derivadas de la guarda del menor, esto es, velar por él, tenerlo en su compañía, alimentarlo, educarlo y procurarle una formación integral.

El acogimiento familiar actualmente —en Europa se habla de «alternativas convivenciales familiares»— constituye, pues, una medida de protección al menor que pasa por la separación de su familia de origen. La finalidad es evitar el internamiento del menor en una institución y proporcionarle un ambiente familiar normalizado que le garantice una atención adecuada.

Respecto a la puesta en práctica de esta medida, el vértice del sistema y guía de desarrollo de este informe especial lo constituye la alternativa prioritaria a la reunificación familiar, criterio que la propia ley andaluza del menor sienta con absoluta claridad en su artículo 19, que dice: «Se procurará la permanencia del menor en su propio entorno familiar. Cuando las circunstancias del menor aconsejen su salida del grupo familiar propio, se actuará de forma prioritaria a través de las medidas de alternativa familiar. Esta alternativa prioritaria obliga a la Administración, antes de incluir a un menor en un programa de separación familiar, a constatar a través de los servicios de apoyo al tratamiento y rehabilitación a las familias de origen que los padres son incapaces de proporcionar al niño el cuidado adecuado a sus necesidades y que el plazo de tiempo que esto pueda necesitar para ello no es compatible con las necesidades del menor». Como pueden ver, se

trata de una medida que está a medio camino entre el acogimiento residencial y la adopción. Es, sin duda, el necesario eslabón entre ambos modelos, pues, si bien no produce la perfecta y plena integración que se da en la adopción, tiene el calor y el entramado familiar al que es ajeno el acogimiento residencial.

Ciertamente, estamos ante una medida de protección de gran complejidad que con sus múltiples matices apenas si permite hacer generalidades sobre la misma. Una muestra de ello la tenemos en las distintas modalidades existentes en cuanto a sus fines: acogimiento simple cuando tiene un carácter transitorio y se prevé la reinserción del menor en su propia familia; acogimiento permanente cuando por la edad u otras circunstancias del menor o su familia se considera conveniente una mayor estabilidad en la medida; acogimiento preadoptivo, con carácter temporal y preparatorio de una ulterior adopción; acogimiento familiar, en familia extensa o ajena, según se lleve a cabo en el seno de la propia familia o en una sustituta, y administrativo-judicial según el órgano formalizador.

La medida de acogimiento familiar, independientemente de la finalidad con la que se constituya, conforma un proceso con una serie de fases, todas ellas importantes en sí, que en su conjunto tratan de conseguir el objetivo de facilitar a los menores desamparados una alternativa donde se les garanticen sus derechos y bienestar, fases que en el informe estructuramos de la siguiente forma.

Primera, sensibilización, captación de familia, información y solicitudes; segunda, estudio, declaración de idoneidad y registro de solicitante; tercera, detección del menor susceptible del acogimiento familiar; cuarta, selección de la familia adecuada; quinta, formalización del acogimiento, preparación y acoplamiento, y sexta, seguimiento y evaluación.

Pasando a las fases concretas del acogimiento, el primer peldaño en este caminar lo constituye el sensibilizar a la sociedad sobre el desvalimiento de estos menores en orden a la ulterior captación de familias acogedoras. Es necesario acercar a la sociedad esta realidad, a la vez que transmitir las bondades de esta modalidad protectora. Para llevar a cabo esta labor es fundamental que por los poderes públicos se lleven a cabo tareas de promoción e información a través de diversas técnicas divulgativas y de concienciación —campañas publicitarias, actos públicos, entrevistas grupales o individuales, etcétera—. Esta fase, previa al inicio de los puros trámites del acogimiento familiar, se revela como de especial importancia por una cuestión innegable, ya que, si no existiera un listado de potenciales acogedores dispuestos a responsabilizarse de los menores susceptibles de esta medida, en modo alguno sería viable siquiera pensar en su puesta en práctica.

Llegamos así al momento en el que los interesados deciden presentar su solicitud para acoger un menor en su seno familiar; solicitud que debe dar lugar a la realización de los correspondientes estudios en orden a la idoneidad de estos acogedores, y que debe finalizar con la formación de un registro o bolsa de familias acogedoras declaradas idóneas.

A este respecto hemos podido comprobar que existe un gran número de familias solicitantes, en cuantía muy

superior a la de los menores residenciados susceptibles de ser acogidos; pero esta oferta y demanda no encuentra en la Administración responsable la necesaria celeridad y eficacia en orden a su optimización. Así, hemos podido constatar que buena parte de estas solicitudes no obtiene respuesta a su pretensión. La mayoría de estas solicitudes proviene de la familia extensa del menor, tíos y abuelos que, al calor de los brazos familiares y el temor ante otra opción protectora más traumática, como puede ser la institucionalización o el acogimiento familiar en familia ajena, insisten ante la Administración demandando la permanencia del menor en su propio entorno familiar, con el ánimo del retorno del mismo con su familia biológica una vez superadas las circunstancias que motivaron la intervención administrativa.

Esta lógica familiar, que además entronca con el criterio legal de procurar la permanencia del menor en su propio entorno familiar, salvo que perjudique su interés, quiebra ante la inactividad administrativa, lesionando no sólo los derechos del menor a permanecer en su propio ambiente familiar, sino el de los propios familiares probables acogedores a obtener una respuesta a su pretensión.

Con ser criticable esta falta de respuesta a las solicitudes de acogimiento por parte de los familiares extensos, quizás los más ávidos de obtener una contestación respecto a la guarda y custodia del familiar, no es menor el derecho del niño o de la niña a ser acogido en el seno de su familia extensa. Lógica consecuencia a este mutismo administrativo es la constatación de que la fase intermedia del expediente de acogimiento, es decir, la realización de los pertinentes estudios, declaración de idoneidad y ulterior inscripción en el registro o bolsa de potenciales acogedores, no se lleva a cabo con la diligencia y eficacia que exige el respeto de los derechos de los menores y de las posibilidades de la familia acogedora.

Debemos resaltar en este punto —y no es ajeno a ello este informe— el esfuerzo que últimamente se está llevando a cabo por las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales, no sólo con sus propios técnicos de los servicios de atención al niño, sino también con los servicios sociales comunitarios dependientes de las Corporaciones locales, y últimamente con las instituciones colaboradoras de integración familiar, recursos todos estos que confiamos den un vuelco a esta situación en un corto plazo.

Tras el estudio de las circunstancias personales y familiares del menor, es decir, de la detección del menor susceptible de ser acogido familiarmente, procede procurar para éste la medida de protección menos traumática y que mayores beneficios pueda reportarle, siguiendo para ello los criterios de la Ley del Menor en el sentido de otorgar preeminencia al acogimiento familiar sobre el residencial, evitando así la prolongación de acogimientos residenciales innecesarios para aquellos supuestos en que las circunstancias aconsejaran la salida del menor de su grupo familiar, así como a la prioridad al derecho del menor a convivir en el seno de la propia familia, quedando como solución subsidiaria el recurso a acogedores ajenos a su entorno familiar. En suma, se trata de respetar y, en la medida de lo posible, mantener los lazos familiares existentes.

Paralelamente a la detección anterior, la selección de

la familia adecuada de entre las declaradas idóneas, aun preservando la preferencia por la familia extensa, debe amoldarse a las necesidades del menor; es decir, a demostrar interés por el menor y tener vínculos afectivos, y en cualquier caso debe tener capacidad para preservarlo de las causas que motivaron el desamparo.

En este sentido, en el informe que hoy exponemos, dentro del amplísimo, tal vez excesivo, margen de discrecionalidad con que actúan los distintos servicios de atención al niño en orden a valorar comparativamente las necesidades del menor, por un lado, y las características de la familia acogedora, por otro, hemos podido comprobar cómo los profesionales del sector, aun a pesar de la ausencia de criterios normativos objetivos de selección, vienen resolviendo en general con acierto esta situación.

A continuación hemos dedicado en el informe una especial atención a las fases de preparación del menor y de las familias, así como al acoplamiento entre ambos. En relación a la preparación del niño, con anterioridad a la efectividad de la medida los profesionales directamente implicados manifiestan la necesidad de llevarla a cabo de forma adaptada a la edad del menor, así como en la forma menos traumática posible. En un tono constructivo, desde los propios servicios se llegaban a reconocer las notables deficiencias en este apartado, lamentándose de la carencia de personal especializado y del poco tiempo que podían dedicar a estas funciones. Por otro lado se nos insistía en que la preparación del menor para su acogimiento resulta especialmente necesaria para los de edades más avanzadas —en torno a los seis, siete años y superiores—; tramos de edades sobre los que últimamente, manifestaban, volcaban sus esfuerzos.

Por lo que hace referencia a la preparación de las familias acogedoras, nos hemos encontrado con una actuación de los servicios de atención al niño muy débil en las familias extensas cuando se trata de acogimientos simples y permanentes, hecho explicable por la existencia previa de lazos familiares, en contraposición a un trabajo más intenso en el caso de acogimientos preadoptivos a favor de familias ajenas, preparación que se lleva a cabo últimamente por las entidades colaboradoras a través de cursos de formación específicos. Esta situación, que podemos valorar positivamente respecto de las familias acogedoras, tiene su contrapeso en la llamativa ausencia de preparación respecto de las familias biológicas, toda vez que la respuesta administrativa se encuentre condicionada por la propia medida de protección, pues distintos son los supuestos en los que se pretende el retorno a una situación normalizada, caso de los acogimientos simples y permanentes de aquellos otros orientados a la ruptura total con la familia biológica, como sucede en los casos de acogimiento preadoptivo. En cualquier caso, entendemos que la Administración actuante ha de informar a estos padres de la medida adoptada, así como apoyarlos en orden a reintegrar el hijo en los casos que proceda en interés del menor.

En el apartado del acoplamiento paulatino del menor en la familia acogedora, de la que dependerá en buena parte el éxito o fracaso de la medida, cabe hacer similar valoración que la anteriormente descrita para la prepara-

ción: ausencia de acoplamiento cuando se realice el acogimiento en familia extensa y presencia de un tibio acoplamiento cuando lo es en familia ajena, circunscribiéndose en este último caso la mayoría de las ocasiones a un mero y gradual régimen de visitas para favorecer el acercamiento y éxito de la medida.

Permítanme terminar esta fase del acogimiento familiar, una vez realizado el mismo y el menor integrado en el seno de la familia acogedora, con algunas observaciones relativas a las ulteriores fases del proceso. Me refiero a la relativa al seguimiento y evaluación de la medida aplicada.

Todos somos conscientes de que la responsabilidad de la Administración de menores no acaba con la puesta a disposición del menor a la familia acogedora, dado que éstos continúan sujetos al sistema de protección, correspondiendo a dicha Administración el deber de velar por su bienestar y garantizar sus derechos, no encomendándolos en exclusiva al buen hacer de las familias. Por tanto, la Administración debe constatar a través del correspondiente seguimiento que la atención que están recibiendo por parte de la familia acogedora es la adecuada y necesaria para su desarrollo integral. Pues bien, hemos podido constatar el escaso o nulo seguimiento de los menores acogidos una vez se incorporan a la dinámica familiar de los acogedores. Quizás sea ésta la carencia más significativa y criticable de esta modalidad de protección, y así lo destaco en la presentación del informe.

Con ello no se quiere decir que el bienestar de los menores acogidos no esté garantizado, pues nuestra propia experiencia nos demuestra que se atienden puntualmente los casos más urgentes, por ejemplo las intervenciones quirúrgicas, cuantas veces se plantean peticiones puntuales por las familias acogedoras, así como una cierta sistemática y periodicidad en los casos de revisión de los acogimientos remunerados y con ocasión de la elaboración del informe propuesta para la constitución de la adopción en los casos de acogimiento preadoptivo. Con ello únicamente queremos decir que el sistema carece de los necesarios protocolos de actuación que garanticen el adecuado seguimiento de todos y cada uno de los acogimientos familiares acordados.

Por último, en cuanto a la evaluación de la medida, sólo podemos decir que ésta no se lleva a cabo, pues incluso en los casos en que se ha llevado una actuación de seguimiento, más allá de valorar el éxito o fracaso de la medida respecto de un menor concreto, no se plantea una evaluación global sobre el funcionamiento de los servicios de protección y de la operatividad de la medida.

Tras estas consideraciones críticas, señorías, también es necesario reconocer los aspectos positivos que hemos constatado con ocasión de la elaboración de este informe, que nos mueve a observar con mayor esperanza el futuro, y ello como consecuencia de una serie de razones que matizan esta reflexión.

En primer lugar, paralelamente a la elaboración de este informe, hemos ido observando cómo la Administración de menores ha ido extendiendo la actuación de las entidades colaboradoras de integración familiar, implantación no sólo a todo el territorio de Andalucía, sino también, cada vez más, en ámbitos de actuación —informes propuestas

de idoneidad, seguimiento de la medida, etcétera—. Este esfuerzo redundará sin duda en solventar buena parte de las carencias detectadas en la aplicación de la medida, a la vez que descargar la excesiva gestión que pesa sobre los ya por sí saturados servicios de atención al menor. En segundo lugar, por la puesta en práctica de nuevas modalidades de acogimiento familiar, como son las que se llevan a cabo con los programas de familias acogedoras de urgencia y los programas específicos para el acogimiento de menores con características especiales, planes todos ellos que vienen a dar una pragmática respuesta a las necesidades de muchos menores.

Por tanto, es consciente esta defensoría de que la Administración de menores viene realizando un esfuerzo en orden a mejorar los medios disponibles en el sistema de protección, y que apenas comienzan a percibirse signos positivos en el proceso. Este panorama de nuevo se ensombrece con problemas añadidos, como son los que se presentan con ocasión de la presencia de un número significativo de menores inmigrantes no acompañados, a los que debe dar respuesta inmediata nuestro sistema de protección. También las dificultades que está creando el sistema de reforma en relación con los menores infractores como consecuencia de la reciente entrada en vigor de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, dificultades todas ellas de una gran envergadura, pero que de alguna manera nos invitan a un denodado esfuerzo humano y presupuestario en un período de tiempo razonable para acometer inversiones y adoptar los medios a las nuevas necesidades.

Es por ello por lo que nuestra labor de fiscalización en este campo, sin ceder un ápice en la defensa de los derechos de los menores, debe ponderar su crítica en tan crucial momento, debiendo diferenciar aquellas disfunciones derivadas de los males crónicos de nuestro sistema de protección de aquellas otras circunstancias coyunturales que requieren una mayor proyección temporal en orden a su valoración.

Después de este inciso y retornando a la exposición del informe, nos adentramos ahora en sus magnitudes cuantitativas, advirtiendo a sus señorías nuestro interés en resaltar las líneas maestras de la evolución del acogimiento familiar en nuestra Comunidad sin descender a los detalles numéricos que constan de manera pormenorizada en el texto.

Con esta premisa, y centrando nuestra atención en el período comprendido entre los años 1997 y 2000, hemos de resaltar un primer signo positivo, que es el paulatino incremento de los acogimientos familiares respecto de los residenciales, en sintonía con los referentes legales y con la opinión unánime de la doctrina científica y de los profesionales intervinientes, que en todo este tiempo han venido postulando por la opción familiar como la más acorde para el desarrollo personal del menor. De este modo, en el año 1997 nos encontramos con un 53% de acogimientos familiares, frente a un 47% de residenciales, tendencia que prosigue en los años 1999 y 2000 con un 63% de familiares contra un 37% de residenciales. Pero es más, si comparamos estos datos con los ofrecidos en nuestro informe especial sobre acogimientos residenciales en Andalucía,

en el que con referencia al año 1996 destacábamos un equilibrio no deseable entre ambas medidas —50'5% de acogimiento familiar frente a un 49'5% de residencial, homologable a la medida nacional de entonces—, hemos de concluir que la medida del acogimiento familiar ofrece actualmente una situación más favorable en su dinámica de preferencia y complementariedad respecto del acogimiento residencial.

Otro aspecto a destacar es el referido al tramo de edad, siendo reseñable la prevalencia por la constitución de acogimientos familiares en los más pequeños, hasta los 5 años, que representan el 41'4% de los acogimientos totales. Al menos en parte esta tendencia obedece a la preferencia mayoritaria de las familias por niños de corta edad, con una sensible reducción del número de solicitudes referidas a tramos de edades más avanzadas. Por otro lado y en menor medida no faltan los casos en que los propios menores se oponen al acogimiento familiar, prefiriendo permanecer internos en una residencia. Pero quizás el aspecto más polémico del informe especial sea el relativo al peso específico a cada una de las modalidades de acogimiento en atención a su finalidad, diferenciándose acogimientos simples, permanentes y preadoptivos.

Bien, los datos de que disponemos nos permiten afirmar una preponderancia en la intervención en el seno de las propias familias mediante acogimiento simple y permanente sobre los acogimientos preadoptivos, circunstancia consecuente con la vocación de ruptura con los antecedentes familiares de esta última modalidad; ruptura nunca deseable y utilizable sólo en supuestos extremos. Es por ello por lo que, aun resaltando la preponderancia de los acogimientos simples y permanentes, debemos también reseñar el aún elevado porcentaje de acogimientos preadoptivos, lo cual supone en sí el fracaso de medidas preventivas en el medio en el que se desenvuelven las familias y de aquellas otras medidas de protección menos radicales. Por lo demás, abundando en lo expuesto, los datos revelan cómo los acogimientos permanentes suelen constituirse en su mayoría en las familias extensas, ocurriendo lo contrario en los preadoptivos, que prácticamente en su totalidad se acuerdan en favor de familias ajenas.

Por otro lado, en contraposición al mayor peso específico de los acogimientos permanentes y preadoptivos, los acogimientos simples, tanto en familias extensas como ajenas, sólo suponen un 16'7% del total. Esperanzadores son los datos relativos a los acogimientos familiares de menores con necesidades especiales —grupos de hermanos, niños y jóvenes mayores de 7 años, enfermos graves, discapacitados y niños de otras etnias o razas—, que suponen un 11% de los acogimientos totales y que sólo en el año 2000 asciende a una cifra de 327 acogimientos.

Por último, la posibilidad de que los acogimientos familiares puedan ser remunerados. No podemos por menos que manifestar que, a pesar de los esfuerzos presupuestarios realizados en los últimos ejercicios, el hecho de que sólo un 11 o 12% de los acogimientos sean remunerados y que su cuantía mensual se sitúe en la franja inferior de los mismos con una asignación media de veinte mil pesetas mensuales denota el mucho camino que aún queda por recorrer.

Dejando a un lado porcentajes y antes de proceder a resumir las recomendaciones fruto de las conclusiones alcanzadas con nuestro trabajo, considero importante insistir en dos aspectos que han condicionado nuestra labor y que resultan significativos respecto del funcionamiento cotidiano de los servicios administrativos de protección de menores. De este modo, el propio hecho de que no se nos hayan podido facilitar de una forma general y pormenorizada los datos solicitados evidencia un deficiente control y ausencia de sistematización en la información disponible en el sistema de protección de menores, llegándose a supuestos de lagunas en ciertos datos y descoordinación, diferencia de criterios y mezcla de magnitudes en otros.

Esa circunstancia, lejos de ser resaltada como traba burocrática, ha de enfatizarse como auténtica rémora en el sistema de protección de menores, ya que la carencia de datos contrastados fiables y aptos para su evaluación fácilmente accesibles impide cualquier reflexión crítica sobre el funcionamiento de los servicios, siendo dificultoso y laberíntico cualquier estudio o análisis que se pretenda.

Es por ello por lo que, como primera medida, proponíamos en el informe que se estableciesen unos criterios homogéneos de funcionamiento y coordinación que permitiesen a todos los servicios provinciales de protección de menores conocer con exactitud las medidas de protección adaptadas, con sus diferentes variantes y estados de tramitación, así como el número de menores afectados por la misma. A este confuso entramado de datos viene a contribuir, además, el hecho de que intervengan diferentes Administraciones, concretamente la autonómica, la local y, en otro orden, la judicial, y que a ello se sume el concurso de entidades privadas, bien mediante convenios o conciertos, o el voluntariado, lo cual exigiría un alto grado de planificación y coordinación, el cual anhelamos para que de una vez quedasen superadas las disparidades de criterio y resultase fluido el intercambio de información entre los diferente agentes intervinientes.

En este sentido hemos observado diferencias de criterios, de programas, de intervenciones, de orden de prioridades entre las distintas provincias andaluzas, aun siendo el programa elaborado por la Dirección General de Infancia y Familia común para todas ellas. También se ha detectado que, aunque la voluntad y grado de implicación de los profesionales son buenos, la coordinación entre los servicios de atención al niño y los servicios sociales comunitarios tiene que mejorar considerablemente.

De otro lado, también quiero hacer hincapié en las condiciones de medios laborales y técnicos en que desarrollan su trabajo los profesionales dedicados a la tarea de protección de menores. No quiero dejar de reconocer el progreso respecto de años anteriores, progreso lento y paulatino —máxime cuando de todos es conocida la dificultad presupuestaria de nuestra Administración—; pero no me resisto a hacer una nueva llamada de atención de lo muy distante que se encuentran dichos medios laborales y técnicos no ya de su punto óptimo, sino de un nivel razonablemente aceptable. Insisto, al igual que en nuestro informe especial sobre el acogimiento residencial, en que faltan efectivos de personal, que se carece de un sistema infor-

mático adaptado a las necesidades y que el espacio físico no suele ser el más idóneo para las funciones desarrolladas.

Así pues, recapitulando lo expuesto hasta ahora, concluimos nuestro estudio con 28 recomendaciones, de las cuales voy a resumirles algunas de ellas.

La primera, efectuamos una llamada de atención explícita sobre el lento desarrollo reglamentario de la Ley 1/1998, de los Derechos y Atención al Menor; otra, en cuanto a la aplicación de las normas procedimentales, recomendamos un mayor celo en cuanto a su cumplimiento, y ello para la garantía de los propios derechos del menor y del resto de las personas afectadas por los expedientes. A este rigor en la ejecución de los procedimientos se debiera unir la exigencia imperativa de constancia en los expedientes de datos objetivos, preferentemente con soporte documental que avale la decisión adoptada respecto al futuro del menor.

Insistimos también en el ejercicio del derecho de visita de los progenitores, demandamos nuevamente una mayor coordinación interadministrativa. En cuanto a los acogimientos remunerados, recomendamos la definición de los criterios que permitan objetivamente la asignación económica, así como un mayor esfuerzo presupuestario en las dotaciones. Del mismo modo, como recomendación número 25 proponíamos la articulación de una red adecuada de apoyo a las familias en los aspectos técnicos y económicos, en la tarea de la adquisición de autonomía y habilidades sociales, imprescindible para garantizar la correcta atención de los menores a su cargo.

Recomendábamos también y recomendamos la elaboración de protocolos de actuación objetiva, sistemática y planificada relativos a la fase de seguimiento y evaluación, con especial referencia a los menores de hasta 5 años, tramo de edad en el que estimamos conveniente el concurso de profesionales especializados en psicología infantil. En cuanto a seguimiento, también recomendamos la introducción de la figura del profesional responsable, que asumiera la dirección técnica de las medidas aplicadas y fuese el referente del menor en caso de duda o conflicto.

Termino ya. Tienen a su disposición este informe, que pretende ahondar en el conocimiento del sistema de protección de menores en Andalucía. Hablamos de una de las funciones y responsabilidades más delicadas que cualquier ejercicio administrativo puede tener, y en donde se ejercen unas potestades de enorme capacidad de intervención en las vidas de muchos niños y niñas. Las carencias y las demandas que se recogen en este estudio merecen un esfuerzo coherente con los valores que están en juego. Confiamos haber logrado un efecto de estímulo y de impulso en la puesta en marcha de medidas imprescindibles no sólo por su evidente necesidad, sino por la urgencia que la situación exige.

Como Defensor del Pueblo Andaluz en funciones, como Defensor del Menor, estaremos muy atentos a los proyectos enunciados y a la consolidación de un eficaz sistema de protección de menores. No les quepa duda de que este reto nos traerá la auténtica talla del compromiso social de nuestra Administración.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Chamizo.

Abrimos un turno de intervenciones de los distintos Grupos parlamentarios. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, señor López Calvo.

El señor LÓPEZ CALVO

—Gracias, señor Presidente.

Y vayan mis primeras palabras para felicitar a la institución del Defensor del Pueblo, y al señor Chamizo como Defensor del Pueblo en funciones, por la tarea tan importante que ha realizado y que venía y va consolidando en torno a los informes, al análisis y a la búsqueda de soluciones para un elemento fundamental desde cualquier perspectiva humanitaria, como es la defensa de los menores, la defensa de nuestra infancia, de los niños y las niñas en nuestra tierra.

En segundo lugar, pedirle disculpas al Defensor del Pueblo, que el portavoz correspondiente de esta Comisión y quien valora, trabaja y hace el seguimiento de la institución y de sus informes, pues no se puede encontrar hoy aquí porque está en las tareas como Senador por la Comunidad Autónoma en Madrid, y no quería nuestro Grupo dejar pasar esta ocasión para atender las palabras y las reflexiones del Defensor del Pueblo, y por eso nos hemos atrevido a que, de manera provisional, pues yo ocupe en nombre del Grupo de Izquierda Unida esta portavocía en esta mañana.

En segundo lugar, creemos que el trabajo que viene realizando en este sentido, este segundo informe en torno a la protección de menores, va a ser, y confiamos en que vaya a ser, lo que en sus últimas palabras ha planteado: que vaya a ser un acicate, un estímulo para que desde la Administración pública, desde las Administraciones públicas en general, porque ha planteado la necesidad de esa mayor coordinación entre las Administraciones local y autonómica, junto con la intervención de la Administración judicial, sea un estímulo, insisto, para desarrollar de manera más prioritaria las políticas de atención y de defensa a los intereses de nuestros niños y de nuestras niñas. Porque, desde nuestra perspectiva, creemos que habría que hacer un esfuerzo para que la Administración autonómica, dentro de las lógicas del mercantilismo, de las lógicas de la macroeconomía presupuestaria, la tijera sobre los fondos presupuestarios destinados a estos programas, a estas acciones, no se viera hecha realidad, sino que, al contrario, hubiera un cambio de prioridad y se planteara que ésta es una prioridad fundamental. Además de todos esos detalles importantísimos, digo, medidas muy cotidianas, muy concretas de la propia Administración para mejorar esa atención, mejorar la coordinación, mejorar la profesionalidad, mejorar la capacidad de los profesionales, está también el poner los medios suficientes para que la atención al menor no se vea condicionada ni se vea limitada por las políticas de ajuste presupuestario, las políticas de reducción del gasto público, que, por desgracia, se están produciendo en los últimos años.

Se están produciendo, por una parte, directamente, y ahí nosotros tenemos una preocupación hacia la derivación de estas políticas de protección desde la propia Administración a agentes sociales, ONG, organizaciones de carácter no lucrativo que están interviniendo. Pero creemos que si el motivo exclusivo, que estamos convencidos de que no es así, pero está influyendo, es solamente el ahorro económico que puede tener la Administración, nos parecería peligroso, porque la función fundamental desde nuestra perspectiva está en el interés de cada uno de los niños y de las niñas que por motivos sociales, objetivos y psicológicos necesita esa protección por parte de la Comunidad, por parte de quien representa la Comunidad, que es la Administración.

Por tanto, en este sentido, también nosotros queríamos expresar y confirmar que la Administración debe de tener siempre, en primer lugar, encima de la mesa que son necesarias toda esa colaboración y toda esa cooperación entre instituciones y con el tejido social, pero fundamentalmente tiene que poner los medios financieros, los medios presupuestarios que necesita la atención, necesitan estos programas, necesita la atención al menor.

En este sentido creemos que el trabajo que está haciendo la institución del Defensor del Pueblo en los últimos años, y especialmente con los informes específicos y especiales que ha hecho sobre la atención al menor, son fundamentales, y vamos a confiar y vamos posteriormente, no solamente a tener una confianza, sino que vamos a intentar hacer un seguimiento para que esas medidas, esas propuestas que como conclusión tiene el Defensor del Pueblo, la institución y el Defensor del Pueblo como persona, pues sean realmente valorables y sean realmente asumibles y asumidas por las Administraciones públicas afectadas, especialmente por la Junta de Andalucía.

Gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor López Calvo.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Popular, señora Corredera.

La señora CORREDERA QUINTANA

—Gracias, señor Presidente.

Pues agradecer, como no podía ser de otra forma, el informe serio y riguroso al que nos tiene acostumbrados la Oficina del Defensor del Pueblo. Yo creo que lo he dicho en muchas ocasiones: tienen una gran eficacia para la escasez de recursos con los que cuentan, y es señal de que todos los que están allí están volcados en hacer, pues, informes que a los demás nos son muy útiles a la hora de trabajar.

Además, con ánimo de conocer la realidad de la calle, no sólo lo que desde aquí podemos pensar que pasa o que deja de pasar. Estamos hablando de los menores más necesitados en Andalucía, porque están solos, porque son

maltratados o porque sus familiares, por las circunstancias que puedan ser, no pueden hacerse cargo de ellos.

Y de la benevolencia de las medidas de acogimiento frente a otras yo creo que nadie duda. Yo, por lo menos, no dudo; yo creo que es lo mejor. Yo creo que el acogimiento familiar, frente al acogimiento residencial o cualquier otra medida, siempre será mejor; pero eso no impide que nuestra obligación en este caso sea velar por que se haga cuidadosamente y haciéndole el menor daño posible al menor.

Lo que a mí me ha puesto de manifiesto el informe que ha hecho aquí el Defensor es que la situación del sistema de acogida de menores es, cuando menos, preocupante. Cuando menos preocupante porque pone de manifiesto importantes carencias del sistema. Y, sin ánimo de ser catastrofista —lo digo porque no está aquí el señor Consejero, pero si estuviera me lo diría—, sin ánimo de ser catastrofista, yo resumo mi impresión en una frase que figura en el informe. Y la frase dice algo así como: «el resultado de la investigación es desalentador». Y es desalentador que, después del informe que hizo el Defensor del sistema de protección de menores, que después de poner en este Parlamento de manifiesto las carencias y el caos que existía en el sistema de protección de menores, pues hasta que no ha venido este segundo informe no se hayan empezado a resolver otras situaciones, como ha puesto de manifiesto el Defensor.

Si algo se ve es que se suministran escasos datos. Claro, si es que..., si no hay un seguimiento, si no hay una evaluación, es que es difícil que se puedan dar los datos cuando esos datos no existen. Que se pone de manifiesto que no se ha hecho el desarrollo reglamentario de la Ley del Menor de 1998, y también lo hemos denunciado aquí en muchas ocasiones; que faltan protocolos de actuación, que en cada provincia cada uno hace lo que mejor le parece. Al final lo que ocurre...

Y a mí eso lo que me preocupa es cómo afecta a los menores, no que cada provincia tengan unos criterios de prioridades, o que cada provincia tenga unos programas distintos, o que las intervenciones se hagan en función al que en ese momento es responsable en esa provincia, sino que podamos llegar al caso de que, dependiendo de la provincia en que esté el menor, se le atienda de una manera o se le atienda de otra, y repercuta en el menor.

Coincido totalmente en que la falta de coordinación entre el sistema de atención al menor y lo que son los servicios sociales comunitarios repercute enormemente en la situación que hay. Tiene que mejorar considerablemente, porque además resulta que los servicios sociales comunitarios están cubriendo una parte importantísima de lo que es hacer los informes, de lo que es la detección precoz, por decirlo de alguna forma, o la prevención en el caso de las denuncias por malos tratos o de menores que tienen unas circunstancias muy particulares; pero también es verdad, y lo hemos denunciado en esta Cámara, que es que los servicios sociales comunitarios no tienen ni los medios humanos, ni materiales, ni los recursos para poder atender eso adecuadamente. Entonces, ¿qué ocurre? Pues que, al final, lo uno por lo otro, la casa sin barrer, y eso es lo que me preocupa.

Me preocupa muchísimo la lentitud de la respuesta en general de la Administración, que sigue siendo un muro contra el que chocan la familia, los menores y todo. Porque nos encontramos... Y a mí me gustaría que usted me explicara, porque lo he leído en su informe, es verdad —hay atrasos, por ejemplo, en la respuesta a lo que son las solicitudes de adopción, se hacen eternas—, pero a mí me gustaría ver si usted ha encontrado cuáles son los motivos que justifiquen esa tramitación tan larga en las adopciones. Porque al final los informes de idoneidad, cuando se quieren dar, se dan con celeridad, quiero decir, porque ahí ya llegamos a la parte en que la denuncia es importante. Por cierto, que en algunas provincias se den con rapidez, y además se den siempre independientemente de que se cumplan los requisitos o no, en otras que si se hacen más lentamente, porque además está cerrada la lista de petición de adopciones, por lo cual para qué vamos a dar los certificados de idoneidad, si de todas formas no puede solicitarlo, o en otras en que casi, pues, se roza la legalidad no dando esos informes a aquellos que lo han solicitado, y eso me parece grave. Entonces, por qué esa lentitud, una vez que está el certificado [*ininteligible*]. Porque al final el niño está en el centro o el niño está con la familia en acogimiento, pero realmente hay padres solicitando y hay niños esperando, y no entendemos que se produzca ese retraso.

Yo creo que hay poco respeto por las familias, y hay poco respeto por las familias biológicas y poco respeto por las familias que solicitan ese acogimiento. Y lo pone de manifiesto a la hora de la preparación de esas familias para recibir al menor y para aquellas familias a las que se les retira el menor, las familias biológicas, y también, como decía, en esos informes de idoneidad que, en algunos casos, pues se dejan ahí en el aire.

Y por no hacer referencia a todo lo que ha dicho, porque yo creo que el informe, y tal como lo ha expuesto aquí el Defensor, deja clarísimo cuál es la situación, sí me gustaría decir que a mí me ha preocupado enormemente, me preocupó, desde que en junio aproximadamente presentó el Defensor el informe a los medios de comunicación y luego tuvimos acceso a él, el abuso que está habiendo, pues, del acogimiento preadoptivo. Porque, claro, es que resulta que, si nosotros tenemos en cuenta la Ley de Atención al Menor, lo que se pretende en muchos casos es dar respuesta a una crisis, a una situación familiar de crisis, que además debe de ser temporal. Pero es que la estamos haciendo definitiva. Es que resulta que acogimientos... Que el objetivo tendría que ser, de la Administración, ayudar a esas familias a salir de esa situación de crisis para que puedan seguir atendiendo a esos niños, Y al final se convierten en acogimientos definitivos. Y eso me preocupa por el menor, por la familia biológica y por la familia que acoge, que también tiene la incertidumbre sobre su cabeza de si al final el menor se va a quedar con él o si va a volver con su familiar biológico.

Comparto con usted, en cuanto a la retribución del acogimiento, que hacen falta más recursos, que los recursos no llegan a toda la familia y que sería necesario un esfuerzo; pero también me gustaría que no olvidáramos la voluntariedad de los solicitantes en este caso, y que en la

mayoría de las ocasiones, cuando esas familias solicitan el acogimiento, tienen recursos para poder atenderlos.

Me preocupa más, si le digo, el que el Consejero anunciara que va a haber distintas retribuciones si el origen del menor es español o es inmigrante, porque se pueden crear agravios. Y a mí me gustaría conocer, porque no lo he visto en el informe, no sé si es que se me ha pasado, porque es importante y es gordo el tocho, pero si el Defensor, la Oficina del Defensor tiene una opinión sobre ese tema, porque a mí, realmente, me preocupa que se puedan crear agravios, ya que una familia se acoge un menor español y le pueden pagar en torno a las veinte mil pesetas, que es lo que están percibiendo, mientras que el Consejero hablaba de cien o ciento y pico mil pesetas si se trataba de un menor inmigrante, independientemente de que el Consejero me explicaba a mí que ese dinero no lo iba a aportar la Consejería, sino que se iba a hacer a través de una institución. Pero no va por ahí mi preocupación, no va por quién aporta el dinero o porque lo tenga que poner la Consejería. Mi preocupación va en que una familia, a la hora de llevarse a un menor a su casa, de acogerlo, pueda pensar: es que si me llevo aquél, o si digo sí a aquél, voy a percibir más dinero que si lo hago..., cuando yo creo que en esto va más la solidaridad de las familias andaluzas, que lo han demostrado en numerosas ocasiones, que en lo que se pueda percibir por atender a ese menor mientras está bajo el acogimiento. Entonces, me gustaría saber su opinión al respecto.

Y, bueno, respecto a la preparación ya he hablado antes: ni se prepara a los menores..., no hay ese plan de actuación individual. Yo, por lo menos, me he reunido con las entidades colaboradoras y me denuncian que no hay nada, con las familias que no hay nada, o que hay poco. En el caso... Es verdad que, cuando las familias son ajenas y no en las familias extensas, hay un poquito más, hay unas sesiones de información; pero a mí me parece realmente escaso, sobre todo en el caso de los menores que están sufriendo en la mayoría de las situaciones traumáticas, que les supone un choque total la nueva situación a la que acuden y que realmente necesitan mayor preparación para lo que se les viene encima.

El seguimiento brilla por su ausencia, brilla por su ausencia y, claro, y la evaluación, pues como es normal, también, porque si no hay un seguimiento es muy difícil hacer una evaluación. Si no sabemos cómo ha ido el tema, es difícil que evaluemos si las medidas que hemos tomado son buenas, son malas, son regulares. Y alguna habrá que funcione, como se ha demostrado, y otras hay que no funcionan y que, realmente, requieren mayor previsión, requieren que mejoremos muchísimo la atención y la gestión.

Compartimos, pues, que es necesario un estudio real de las necesidades; que es necesario ese protocolo de actuación para que todo se haga bien; que hace falta más organización, más coordinación y más planificación; pero sobre todo algo: que tenemos que aprovechar bastante mejor los escasos recursos que tenemos, que están, para colmo, infrautilizados y con un reparto desequilibrado por provincias. Hay provincias que tienen más personal, que tienen más recursos, y provincias que tienen menos, y eso

tampoco nos parece justo. Yo creo que nuestros menores se lo merecen.

Compartimos, por tanto, la recomendación que hace el Defensor, y en la medida de nuestras posibilidades, desde luego, vamos a instar al Consejo de Gobierno a que se tomen las medidas oportunas para resolver lo que se ha puesto de manifiesto y a que asuman sus responsabilidades, porque gobierna quien gobierna.

Yo hay algo que no comparto. Hablaba de la falta de recursos. Yo no creo que esté en la falta de recursos. Yo creo que, con un presupuesto de casi tres billones de pesetas en la Comunidad, de lo que se trata es de gestionar bien esos recursos y, sobre todo, de establecer las prioridades que establece y con las medidas que toma, y en este caso el Gobierno socialista también las tiene. Y me parece que no se trata a veces de que se tenga un escaso presupuesto, sino de que se establezca a dónde quiere ir destinado ese presupuesto y, sobre todo, que se gestione bien y se coordine bien todo lo que se hace.

Así que, simplemente, no felicitarle, porque, como siempre digo, es la obligación y para eso está; pero sí agradecerle que nos ponga de relieve cómo está el sistema de menores en Andalucía y que a nosotros nos permita, pues, hacer las iniciativas pertinentes, en nuestro caso, como somos oposición, instando al Gobierno a que tome y ponga las soluciones sobre la mesa, porque no podemos olvidar que hablamos de niños y niñas andaluces, que no estamos hablando de algo que... Cuando se habla del sistema de acogida, suena así como muy lejano, pero al final son los niños más desfavorecidos y más necesitados de nuestra atención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Corredera.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Socialista, señora Flores.

La señora FLORES FERNÁNDEZ

—Gracias, Presidente.

En primer lugar, yo le quiero pedir disculpas al señor Defensor del Pueblo por haber llegado cuando él estaba hablando ya, pero ha sido un despiste mío y una falta de consideración que espero me disculpe.

Yo le agradezco —me sumo a lo que han dicho mis anteriores intervinientes—, le agradezco su presencia en esta casa, que es la suya, y yo sí me voy a permitir el placer de felicitarle por un informe que yo creo que ha sido un informe serio —ya se ha dicho aquí—, un informe laborioso, un informe no exento de dificultades, y que yo coincido básicamente con usted y con su equipo. En su nombre de usted felicito a todos los que como usted habrán colaborado. Yo creo que los informes que se hacen desde el Defensor del Pueblo, pues significan un aldabonazo para las Administraciones públicas, que, en definitiva, lo que

tienen es la obligación de seguir las recomendaciones que se le hacen y procurar hacer un buen y mejor servicio a los ciudadanos y a las ciudadanas, que para eso estamos.

Y yo es la primera vez que tengo el honor de hacer el debate al informe del Defensor del Pueblo y no sé si por cortesía, y como representante del partido que ostenta el Gobierno, yo le tendría que decir que todo está muy bien; pero, como es la primera vez que lo hago, pues yo me voy a permitir decir en lo que coincido y algunas pequeñas matizaciones que sí me gustaría hacer.

No voy a entrar en la visión —y voy a emplear otra palabra, para que no sea la misma del Consejero— apocalíptica que la señora Corredera ha pintado de Andalucía, porque, desde luego, si sumamos todos los aspectos que el Partido Popular ve de Andalucía, es una Andalucía irreconocible. Por lo menos yo, que viajo bastante por ahí, no veo reflejada esa Andalucía. Yo entiendo que hace su papel, y además muy bien, pero, vamos, yo no iba a decir eso.

Yo creo que hay algo en lo que, entrando un poco en detalle, yo creo que hay algo en lo que estamos todos de acuerdo: que aquí de lo que se trata es de defender al niño, de defender al menor. Y eso lo hemos dicho todos, lo hemos dicho todos empezando por usted. Pero, claro, a la hora de la praxis, eso es más complicado, es bastante más complicado. Usted lo reconoce en el informe, que lo que tiene son las quejas, y los niños no se quejan. Las quejas... Los que se quejan, los que reclaman, lo que litigan, pues suelen ser los adultos, y, claro, al final a lo que estamos atendiendo, pues, es a las demandas de los adultos, que no me cabe duda de que serán legítimas, tanto las de las familias biológicas como las familias que solicitan adopción. A mí no me cabe duda la legitimidad que tienen. Lo que sí es cierto es que nos encontramos con un sujeto, pues, que no es un coche, ni es un inmueble del que vamos a litigar de quién es: es una persona.

Y yo, de verdad, yo recordaba ahora, oyéndoles a ustedes, esas imágenes que hemos visto tremendas de manifestaciones en los pueblos por una niña, que un juez la mandaba a un sitio, el otro juez la mandaba al otro... Es una cosa con la que deberemos de terminar. Porque, claro, también subyace ahí, si se me permite la palabra —espero que se me interprete bien—, un pequeño negocio, un pequeño negocio legal de litigio, y eso me parece importante que se juegue, porque es algo tan sagrado como tiene que ser el desarrollo integral del niño. A mí no me cabe ninguna duda, y es mi obligación hacerlo aquí, además lo hago con convencimiento del tremendo esfuerzo que se ha hecho desde la Junta de Andalucía desde que asumieron las competencias en menores en el año 1983.

Y es verdad que siempre se queja, y se queja la oposición aquí en público, y nosotros alguna vez también en privado, de que el desarrollo legislativo quizás no sea lo rápido que a nosotros nos gustaría. La verdad que hacer una ley, y por parte del Gobierno, no es como hacer un buñuelo; o sea, el Gobierno no puede hacer una ley en un día que se levante el Consejero, y diga: Yo voy a poner aquí cuatro artículos. Y más en un tema como éste en que hay que conciliar bastantes voluntades.

De todas maneras, me parece que está bien que se

ponga ahí, y que se le diga a la Junta de Andalucía que acelere todo el desarrollo normativo, que lo acelere en la medida de lo posible, para que después, si es posible —y permítaseme la redundancia—, no nos encontremos con problemas derivados del apresuramiento en hacer determinada normativa.

Como todo el mundo sabe, cada vez que se hace una actuación por parte de la Administración, como es obligado —y así se hace—, pues se le da parte al Ministerio Fiscal, y en última instancia son los tribunales. A mí eso, que me parece bien, y que además está dentro de lo que es la norma, me parece que en algunas ocasiones se abusa, quizás. Se abusa, quizás, porque siempre tenemos el recurso..., una familia que tiene determinadas circunstancias desfavorables que aconsejan que le sea retirada la tutela y que, una vez que piensan ellos que ha desaparecido esa situación, se encuentran ya..., ellos ya dicen: bueno, ahora ya podemos reclamar ese niño o esa niña. Pero, claro, han podido pasar dos años, tres años, tres meses, los que sean, en los que ese niño, esa niña se ha sacado de un entorno, se le ha llevado a un centro o se le ha dado a una familia. El entorno en el que ha vivido ha sido totalmente diferente, y ahora ya el Tribunal falla y sacamos a ese niño otra vez del entorno y lo volvemos a meter en la familia biológica, porque se ha determinado, normalmente siempre por apariencia física, casi siempre, pues un problema en determinados casos, un problema económico, que eso ha quedado resuelto ya.

A mí personalmente me preocupa, me preocupa porque sigo insistiendo: al final es el niño o la niña al que estamos llevando y trayendo, atendiendo fundamentalmente no a los derechos del niño, sino a los derechos —legítimos, por supuesto— de los mayores.

Aquí se han dado algunos datos, y a mí me gustaría recordar, porque se dice y se ha dicho... Y ésa es una de las discrepancias que yo tenía con usted, no voy a basarme en otras cosas, porque usted mismo reconoce que algunas cosas se han ido arreglando, pero a mí es algo que me llama la atención. Yo lo tenía anotado por aquí, por no manejar el libro... Ah, sí, la recomendación 15, que ustedes hacen, en las que ustedes hablan de..., me parece que es de un abuso o uso mayoritario, creo que es, del acogimiento preadoptivo. Hombre, yo creo que lo de mayoritario es un poquito exagerado, porque en el año 2000, me parece que era, de..., fueron 2.705, frente a 930, y el año 2001, si los datos que yo he pedido no me fallan, pues han sido de 3.221 a 991, que eso significa un 15'5%. ¿Que tenemos que tender a rebajarlo? Pues puede ser, pero me parece que lo de mayoritario, un 15'5%, no lo es, tiene que ser esa expresión, quizás, un poco exagerada. En fin, quizás es una apreciación de matiz.

Y luego hay alguna otra cosa también, en el sentido..., en el mismo sentido: que ustedes al principio, me parece que es la página 222 —tenía yo anotado—, ustedes hablan de las pésimas condiciones. Hombre, pésimas condiciones creo yo que no, humildemente creo yo que no. Usted a lo mejor tiene más información que yo y me lo puede rebatir. Yo creo que pésima no. Es posible que las condiciones, pues, como toda obra humana, ¿verdad?, pues son perfectibles; en eso estamos de acuerdo y por eso estamos

aquí. Pero, además, yo creo que incluso caen en contradicción con otros párrafos del mismo informe, en el que reconocen, pues, que se ha ido evolucionando. Por lo menos concédame que de pésima hemos pasado a regularcilla, para que la cosa, pues, quede a la mitad entre usted y yo.

Y luego, en el tema del acogimiento familiar remunerado. Hombre, los presupuestos en el año 2001, pues han ascendido a una cantidad que yo creo importante: han ascendido a 143.829.382, y eso ha supuesto un 35% superior a la del año 2000.

Y aquí ya —y voy a terminar— acabo con el tema presupuestario. Vamos a ver, yo, todas las medidas que estamos diciendo, usted, yo, tanto el portavoz de Izquierda Unida como la portavoz del Partido Popular, del Grupo Popular, exigen dinero; coincidimos todos. Por lo tanto, sería cuestión de que el Gobierno, cuando nos mande los presupuestos, pues nos va a mandar con unas prioridades lógicas, y nosotros, en las enmiendas, también vamos a hacer nuestras prioridades, vaya a ser, vaya a ser, que alguna vez se ha hecho en esta Cámara, sumar las enmiendas de todos los Grupos de la oposición y todas juntas sumaban más que los presupuestos. O sea, que vayamos con ojo cuando hagamos las enmiendas. No todo puede ser prioritario, sino que tendremos que establecer cada Grupo político cuáles son las prioridades, porque después nos encontramos con que en cada... Bueno, por lo menos los que están en varios, los que estamos en varios sitios, cuando llegamos a la Comisión esta, pues todo es prioritario, llegamos a la otra, todo lo es, y al final, pues resulta que prioritario no es nada. Yo creo que deberíamos de intentar ser un poquito todos, todos, más serios, y ponernos de acuerdo en lo que es.

Y por último... Y además yo sé que, como usted va a seguir insistiendo en el mayor aporte económico, pues entre todos podremos convencer a la Consejera de Hacienda, que para estas cosas tiene una parte que es durilla, que a estas cosas destine una parte mayor.

Y luego, lo último. Hombre, aquí se ha hablado... Y me extraña que la señora Corredera saque el tema de los servicios sociales comunitarios, ¿no?, porque eso está dentro del plan concentrado. Y yo le recuerdo que la Administración central, del 33%, sólo pone el 17. Pues nosotros tampoco llegamos al 33; se lo digo yo antes que me lo diga usted. Pero subimos del 17 desde luego. O sea, que un poquito de prudencia cuando se nombran ciertas cosas para que no nos pillemos los dedos.

Por otra parte, nada más y muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señora Flores.

Para cerrar el debate tiene la palabra el señor Chamizo.

El señor DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

—Bueno, vamos a ir dando respuestas, porque tengo aquí muchas preguntas en este caso.

Primero, agradecer al portavoz de Izquierda Unida Los

Verdes-Convocatoria por Andalucía por haber venido. Sé que este tema no es suyo, pues ya nos vemos en otras Comisiones, así que muchas gracias.

Yo creo que en lo que vamos a ir contestando también se recoge parte de su intervención. Un inciso nada más, en el tema de la ONG y la posibilidad de la pérdida de lo público.

Mire, yo siempre he entendido las ONG como colaboradoras de lo público. ¿Qué es lo que ocurre? Bueno, pues que a veces esa colaboración, probablemente... Y está pasando tanto en el Estado como en las Comunidades, precisamente por la falta de agilidad de las Administraciones: a veces cae más peso sobre las ONG de lo debido, que en esto, en el equilibrio, estaríamos de acuerdo, pero, claro, esto nos llevaría a una reforma muy importante de la propia Administración. Pero bueno, lo dejamos ahí.

En cuanto a una serie de preguntas que me hacía Ana María Corredera por el Partido Popular, vamos a ir viendo. Bueno, yo quisiera para las dos, tanto para la portavoz del Partido Socialista como del Partido Popular.

Miren ustedes, si yo sigo de Defensor, o quien venga —por favor, pídanse—, uno de los trabajos que hay que hacer es la situación de los servicios sociales comunitarios. Sin entrar en polémica de presupuestos, que además no los conozco, de verdad, créanme, que no es porque huya, sino porque no conozco cómo van los servicios sociales comunitarios. Pero sí les puedo decir que, debajo de algunas decisiones judiciales erróneas, a veces hay un informe hecho deprisa por parte de los servicios sociales comunitarios. Puedo justificar también, igual que haré con los servicios de atención al menor, la presión asistencial que existe; pero tal vez desde las tres Administraciones implicadas en este caso, Gobierno central, Junta de Andalucía y Ayuntamiento, tengamos que colaborar en redefinir el campo de actuación y la metodología de actuación de los servicios sociales comunitarios. Esto es un tema que no puede esperar, de verdad, que no puede esperar, porque está en juego no sólo el apartado del menor: están en juego los mayores, está en juego la situación de las mujeres maltratadas; es decir, hay muchas cosas en juego que dependen de los servicios sociales comunitarios.

Me preguntaba la señora Corredera por qué hay tanta lentitud en el tema de adopciones. Bueno, yo creo que hay básicamente dos razones, si es que puede haberlas —en algunos casos, probablemente, no esté justificada la lentitud—. En general son presión asistencial de los profesionales y, en segundo lugar, cuando es adopción dentro del Estado español y no es adopción internacional, la lentitud del proceso judicial. Éstas suelen ser dos pautas. Porque, a fin de cuentas, el cambiar la patria potestad a un menor es un acto de la justicia. En otros casos le puedo asegurar que no está justificado. Hay casos, situaciones que tenemos en queja, donde no vemos justificación, y por eso nos dirigimos a la Administración diciéndole: «Mire usted, esto por qué». Entonces, ésas son dos razones, pero que no quiere decir que expliquen la totalidad de los retrasos que a veces existen.

El tema que me plantea de la remuneración con respecto a inmigrantes o no. Vamos, yo no creo que se deba hacer así, yo entiendo que hay que estudiar a cada familia.

Por supuesto que coincido con ustedes en que debe ser un acto solidario, pero es que no siempre es verdad. A ver si me explico. Una familia extensa con unos ingresos mínimos necesita una ayuda de la Administración para mantener dignamente a un chaval o dos. ¿Qué es lo que ocurre? Que yo creo que la remuneración debe ir en relación no de que sea inmigrante o no sea inmigrante, sino en función de la situación de esas familias. ¿Por qué? Porque la mayoría de las familias no reciben remuneración, porque es un acto de solidaridad, porque quieren ayudar. Entonces, a mí me parece que ésa es la manera de salvar un poco la polémica. No, mire usted, si un chaval inmigrante va con una familia que tiene unos ingresos suficientes, para qué le va dar usted nada. Vamos, entiendo que no es ésa la situación.

El tema de la preparación de la familia y del menor para los acogimientos, ciertamente, es escaso; yo coincido. ¿Qué ocurre? Que, gracias a las entidades colaboradoras, ahora mismo —digo de julio a esta parte, que presentamos el informe— se están haciendo muchos más encuentros, más cursos, etcétera, etcétera, lo cual no quiere decir que el problema esté resuelto, pero ése está en vías de solución.

Para mí es muy importante la preparación, porque, claro, lo que muchas veces no caemos en la cuenta es en el drama que es cuando un niño, que lo acoge una familia, lo devuelve muchas veces como si fuera una mercancía. Entonces, ésa es de las cosas más trágicas que les puedo decir que yo he vivido en un centro de menores que tenía, porque... Entonces aquí hay que extremar un poco la cautela.

Por supuesto que para mí es más importante el acogimiento familiar que el residencial, pero por eso tiene que tener muchas garantías y el proceso de acoplamiento tiene que ser largo. No pueden ser tres visitas, sino que tiene que ser largo. Y ahí no nos importaría decir: «Pues están tardando mucho», porque entendemos que ese proceso de acoplamiento tiene que ser lento, para tener una seguridad, dentro de lo que es la seguridad de los seres humanos, de que ese niño no va ser devuelto. Por eso creo que es un tema por el que hay que velar.

Yo entiendo que evaluación y seguimiento son dos temas pendientes, y que espero que con los equipos nuevos que ha expuesto la Consejería, los 32 equipos de los que me hablaba el otro día el Consejero, espero que esta situación, de verdad, espero y deseo que vaya cambiando.

En cuanto a lo que hablaba la portavoz del PSOE, que bienvenida a la Comisión, vamos a ver. Nosotros hemos tenido una polémica, a mi modo de ver absurda, con el tema de los acogimientos preadoptivos, porque les explico la filosofía de la institución. La filosofía de la institución es: el acogimiento es el acogimiento, y no queremos que se utilice como subterfugio para la adopción. ¿Por qué? Porque puede haber personas que utilicen ese camino como un camino que no es porque las adopciones en Andalucía están cerradas, porque no hay niños para adoptar. Entonces, nosotros insistimos mucho y no quiero yo discusiones numéricas. ¿Por qué? Porque a mí tampoco se me han facilitado todos los datos; entonces, no quiero esa discusión. Yo he puesto en el informe los datos que se me han dado. Entonces, la filosofía es que no puede haber mucho porcentaje de niños en acogimiento preadoptivo. Que me

da igual que sean... Que lo mismo tiene usted razón en el número, de verdad que no lo discuto, pero es que eso siempre supone un fracaso del sistema de acogimiento. Que no es que queramos insistir... No, no: ni hay un 20%... Que me da igual, que son polémicas estériles, que lo que yo quiero, o lo que quiere la institución, es que el acogimiento sea acogimiento.

Otra cosa es que después el niño se encuentre tan bien con esa familia, que las circunstancias de sus padres no cambien —que también tenemos que trabajar con los padres para ver si es posible que cambie su situación—, y entonces te digan: «Mira, lo mejor es que este niño quede con esta familia», y entonces sí viene, bueno, pues la adopción. Pero es que es muy distinto. Y me da miedo, porque hay mucha gente con una necesidad de tener niños que puede utilizar caminos que creo que no son los más convenientes.

Luego, hay un error —y esto lo tiene también la Consejería, creo que no es culpa suya—, de que los niños no se quejan. Los niños se quejan muchísimo. Lo que pasa es que... No, tenemos, como ustedes saben, un teléfono del menor en el que continuamente son los niños los que se quejan, y hay niños que se quejan diciendo: «Mire usted, que yo no quiero ir con estos padres, que son muy feos». No. ¿Qué es lo que ocurre? Que, lógicamente, mayoritariamente, quienes más se quejan son los padres biológicos o los padres acogedores. Pero, insisto, las quejas de los niños y de las niñas a ese teléfono van creciendo de día en día. ¿Qué ocurre? Que en este informe, ciertamente, lo que menos hay son quejas de los menores, que en eso tiene usted totalmente razón.

Y termino con el tema de las pésimas condiciones, que ha sido otro motivo de discusión con la Consejería. Pero es que no se leen la frase entera: Pésimas condiciones laborales —ojo—. Yo no he dicho «pésimas condiciones». En el informe pone «pésimas condiciones laborales». Esto, ¿qué quiere decir? Pues, mire usted, que hace falta más personal, porque tengo quejas del personal de atención al menor. Y es más, les apunto que en el futuro yo no sé si tendremos que llegar a ir pensando en una especie —perdónenme ustedes la palabra— de cuerpo de menores, porque en Menores no quiere estar nadie, ¿eh?, que la gente se va en cuanto hay posibilidad de cambio, por la presión que es, por el desgaste psicológico que es. No es mi tema, eso es cuestión de Función pública o de quien tenga que hacerlo, pero atención con este tema porque la gente se quema mucho en Menores. Pero en todas partes, ¿eh?, en Ayuntamiento, Junta, Madrid, donde sea. Se quema, porque el tema es quemante y las compensaciones muchas veces no son muchas; es decir, un funcionario de menores cobra lo mismo que otro que está en otro sitio y tiene una doble carga de trabajo y responsabilidad, porque en sus manos está el futuro de un menor. Por eso hablo de la necesidad de crear un cuerpo ahí especial.

Y, luego, es un tema en el que habrá que esperar, que son las condiciones no ya laborales del trabajador, sino espaciales de edificios, que en algunas Delegaciones ya se está arreglando. Por ejemplo, hemos insistido mucho en que, cuando llega un chiquillo allí, que va a hablar con alguien, no puede estar mezclado... Igual que lo hemos

dicho en los hospitales. Se lo pongo más claro: cuando llega a un servicio de urgencias, ese niño tiene que ir por otro conducto, porque el niño, aparte de lo que tiene, lleva unos sustos terribles. Y esto es verdad que es de una sociedad todavía más desarrollada si ustedes quieren, pero a esto nos tenemos que acostumbrar. Igual que hemos sugerido, y ya parece que se está haciendo, que los niños, cuando tengan que testificar, estén protegidos por mamparas, ¿no? O sea, tenemos que ir acostumbrándonos —y digo que son medidas lentas— a ir, hombre, distinguiendo un poco un maremágnun y otro, y que el menor, si queremos cuidarlo, pues muchas veces tenemos que hacer excepciones con él, porque para eso es menor, igual que habrá que hacer otras excepciones.

En definitiva —y de verdad termino—, el interés de esta institución es que se cumplan las leyes, que el desarrollo normativo sea un poquito más acelerado. Yo sé que no

es fácil, porque el desarrollo normativo trae presupuestos consigo; pero la ley es de 1998, y creo que estamos ya en el 2001 y que debería de estar más desarrollada. Me consta que hay, aparte de tres decretos que ya están publicados, hay nuevos decretos que están en marcha. Pero yo lo siento, porque sé que muchas veces a mí me toca decir lo que no funciona, y ése es mi papel, y lo lamento porque siempre es un papel poco agradable, pero ése es mi papel y seguiré cumpliéndolo mientras ustedes quieran.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Chamizo, gracias por su comparecencia. Y agotado el orden del día, pues gracias, señorías, y se levanta la sesión.